LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 432 Ejemplares
60 Páginas

Valor C$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVI | Managua, Martes 07 de Junio de 2022 | No. 103

SUMARIO

Pág.

CASA DE GOBIERNO

Decreto Presidencial No. 10-2022.....5765

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Acuerdo AA-MEM-DGM-MINAS-002-2022.....5767

Resolución Ministerial No. 007-DGERR-006-2022.....5767

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Licitación Selectiva No.17-2022.....5768

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Estatutos "Asociación Leonesa de Lucha Aficionada" (ASODELUCHA-LEÓN).....5769

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Licitación Pública No. 023-2022.....5773

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Licitación Selectiva No.06-2022.....5774

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL

Licitación Selectiva No.EPN-005-2022.....5774

Edictos.....5774

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Licitación Selectiva No. 2022-002001-000059.....5775

CENTRO DE TRÁMITES DE LAS EXPORTACIONES

Licitación Selectiva No. 02-2022.....5775

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Resolución SIB-OIF-XXX-337-2022.....5776

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....5777

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....5779

CASA DE GOBIERNO

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

DECRETO PRESIDENCIAL No. 10-2022

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO
QUE AUTORIZA EL INGRESO DE NAVES, AERONAVES Y PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON FINES DE INTERCAMBIO Y ASISTENCIA HUMANITARIA DE BENEFICIO MUTUO EN CASO DE SITUACIONES DE EMERGENCIA, ASÍ COMO LA SALIDA DE TROPAS, NAVES Y AERONAVES NICARAGÜENSES FUERA DEL PAÍS. DE CONFORMIDAD A LA PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2022.

Artículo 1. Al tenor de lo dispuesto en el artículo 10 y en la parte infine del párrafo tercero del artículo 92, ambos de la Constitución Política de la República de Nicaragua, se autoriza el tránsito o estacionamiento en el territorio nacional de efectivos militares, naves y aeronaves de las fuerzas armadas y ejércitos de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas, (República de Guatemala, República de El Salvador, República de Honduras y República Dominicana), Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Estados Unidos Mexicanos, República Bolivariana de Venezuela y República de Cuba, con fines de intercambio y asistencia humanitaria de beneficio mutuo en caso de situaciones de emergencia, así como la salida de tropas, naves y aeronaves nicaragüenses fuera del país. De conformidad a la planificación de actividades durante el segundo semestre del año 2022.

Artículo 2. Se autoriza el ingreso de tropas con sus equipos, naves y aeronaves extranjeras y la salida del territorio nacional de militares, naves y aeronaves representativos del Ejército de Nicaragua detallados a continuación:

1. Ingreso al territorio nacional de efectivos militares, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas integrantes de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC), de las Repúblicas de El Salvador, Guatemala, Honduras y República Dominicana, para fines humanitarios, adiestramiento, instrucción e intercambio de experiencias con el Ejército de Nicaragua, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2022.

2. Ingreso al territorio nacional, previamente planificado y coordinado con el Ejército de Nicaragua, de personal de las Fuerza Armadas, naves y aeronaves de los Estados Unidos de América, a fin de atracar en puertos y aterrizar en aeropuertos nacionales, para realizar operaciones de ayuda humanitaria y misiones de búsqueda, salvamento y rescate en situaciones de emergencias o desastres naturales, por aire, mar y tierra, en apoyo al Gobierno de la República de Nicaragua, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2022.

3. Ingreso al territorio nacional de personal, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia, para participar en ejercicio de adiestramiento e intercambio en operaciones de ayuda humanitaria, misiones de búsqueda, salvamento y rescate en situaciones de emergencia o desastres naturales, con la Unidad Humanitaria y de Rescate "Comandante William Joaquín Ramírez Solórzano", del Ejército de Nicaragua, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2022.

4. Ingreso al territorio nacional de personal, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia, para participar en ejercicio de adiestramiento e intercambio en operaciones de ayuda humanitaria, misiones de búsqueda, salvamento y rescate en situaciones de emergencia o desastres naturales, con las fuerzas terrestres, Fuerza Aérea y Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2022.

5. Ingreso al territorio nacional de efectivos militares, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia, para llevar a cabo intercambio de experiencias, adiestramiento, operaciones en contra de ilícitos en espacios marítimos en el Mar Caribe y aguas jurisdiccionales en el Océano Pacífico de Nicaragua, con la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua, 1 de julio al 31 de diciembre de 2022.

6. Ingreso al territorio nacional, de forma rotativa, de ochenta (80) efectivos militares, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia, para participar con miembros del Comando de Operaciones Especiales "General Pedro Altamirano" del Ejército de Nicaragua en intercambio de experiencias y ejercicio de adiestramiento en operaciones de ayuda humanitaria, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2022.

7. Ingreso al territorio nacional, de forma rotativa, de cincuenta (50) efectivos militares, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia, para participar con miembros de la Fuerza Naval, Fuerza Aérea y Cuerpo de Transmisiones "Blanca Stella Aráuz Pineda" del Ejército de Nicaragua en intercambio de experiencias y de comunicación operacional con naves y aeronaves del Ejército de Nicaragua en labores de enfrentamiento y lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado transnacional, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2022.

8. Ingreso al territorio nacional, de forma rotativa, de cincuenta (50) efectivos militares, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia, para participar con miembros de la Unidad Humanitaria y de Rescate "Comandante William Joaquín Ramírez Solórzano"

del Ejército de Nicaragua en intercambio de experiencia y adiestramiento en labores de seguridad, planeación de ejercicios de ayuda humanitaria y atención ante desastres, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2022.

9. Ingreso al territorio nacional, de forma rotativa de cincuenta (50) efectivos militares, naves, aeronaves y equipos de la Secretaría de la Defensa Nacional y Secretaría de Marina de los Estados Unidos Mexicanos, para participar en ejercicio con fines humanitarios, adiestramiento, instrucción e intercambio de experiencias con miembros del Ejército de Nicaragua, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2022.

10. Ingreso al territorio nacional de personal, naves y aeronaves de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de la República de Venezuela, para participar en operaciones de ayuda humanitaria, misiones de búsqueda, salvamento y rescate en situaciones de emergencia o desastres naturales, con la Unidad Humanitaria y de Rescate "Comandante William Joaquín Ramírez Solórzano", del Ejército de Nicaragua, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2022.

11. Ingreso al territorio nacional, de forma rotativa, de cincuenta (50) efectivos militares, naves y aeronaves de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de la República de Venezuela, para participar con miembros de la Unidad Humanitaria y de Rescate "Comandante William Joaquín Ramírez Solórzano" del Ejército de Nicaragua en intercambio de experiencia y adiestramiento en labores de seguridad, planeación de ejercicios de ayuda humanitaria y atención ante desastres, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2022.

12. Ingreso al territorio nacional de efectivos militares, naves y aeronaves de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de la República de Venezuela, para llevar a cabo intercambio de experiencias, adiestramiento, operaciones en contra de ilícitos en espacios marítimos en el Mar Caribe y aguas jurisdiccionales en el Océano Pacífico de Nicaragua, con la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua, 1 de julio al 31 de diciembre de 2022.

13. Ingreso al territorio nacional, de forma rotativa, de ochenta (80) efectivos militares, naves y aeronaves de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de la República de Venezuela, para participar con miembros del Comando de Operaciones Especiales "General Pedro Altamirano" del Ejército de Nicaragua en intercambio de experiencias y ejercicios de adiestramientos en operaciones de ayuda humanitaria, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2022.

14. Ingreso al territorio nacional, de forma rotativa, de cincuenta (50) efectivos militares, naves y aeronaves de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de la República de Venezuela, para participar con miembros de la Fuerza Naval, Fuerza Aérea y Cuerpo de Transmisiones "Blanca Stella Aráuz Pineda" del Ejército de Nicaragua en intercambio de experiencias y de comunicación operacional con naves y aeronaves del Ejército de Nicaragua en labores de enfrentamiento y lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado transnacional, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2022.

15. Ingreso al territorio nacional, de forma rotativa de cincuenta (50) efectivos militares, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de la República de Cuba para realizar intercambios y labores de carácter humanitario con miembros del Ejército de Nicaragua, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2022.

16. Ingreso al territorio nacional de efectivos militares, naves, aeronaves y equipos médicos de países cooperantes con Nicaragua, con fines humanitarios y atención a emergencia sanitaria, en apoyo al Gobierno de la República de Nicaragua, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2022.

17. Salida del territorio nacional de forma rotativa de militares, naves y aeronaves del Ejército de Nicaragua hacia las Repúblicas de El Salvador, Guatemala, Honduras y República Dominicana, para fines humanitarios, adiestramiento, instrucción e intercambio de experiencias en el marco de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC), del 1 de julio al 31 de diciembre de 2022.

18. Salida del territorio nacional, de forma rotativa, de cincuenta (50) militares, naves y aeronaves del Ejército de Nicaragua hacia la Federación de Rusia, para participar en ejercicio de intercambio e instrucción militar y adiestramiento en operaciones de ayuda humanitaria con las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2022.

19. Salida del territorio nacional de cuarenta (40) militares, naves, aeronaves y equipos del Ejército de Nicaragua hacia los Estados Unidos Mexicanos, para participar en ejercicio de intercambio de adiestramiento e instrucción en operaciones de ayuda humanitaria con personal de la Secretaría de la Defensa Nacional y Secretaría de Marina de los Estados Unidos Mexicanos, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2022.

20. Salida del territorio nacional, de forma rotativa, de cincuenta (50) militares, naves, y aeronaves del Ejército de Nicaragua hacia la República Bolivariana de Venezuela, para participar en ejercicio e instrucción militar y adiestramiento en operaciones de ayuda humanitaria con personal de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de la República de Venezuela, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2022.

21. Salida del territorio nacional, de forma rotativa de cincuenta (50) militares, naves y aeronaves del Ejército de Nicaragua hacia la República de Cuba, para realizar intercambios y labores de carácter humanitario con personal de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de la República de Cuba, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2022.

Artículo 3. Enviar el presente Decreto a la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Artículo 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día tres de junio del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Reg. 2022-01701 - M. 9761536 - Valor C$ 95.00

AA-MEM-DGM-MINAS-002-2022

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS. – Managua, veintisiete de enero del año dos mil veintidós, las ocho de la mañana.-

Vista Solicitud de Concesión Minera presentada en fecha cinco de febrero del año dos mil veintiuno por el señor Francisco Reynaldo Castillo Aramburu, identificado con cedula de identidad Nicaragüense número 441-090745-0007X, actuando en su calidad de representante legal de la empresa FRANCISCO (PACO), MIRIAN, Y COMPAÑÍA LIMITADA, PACMIR Cía. Ltda., sobre un lote denominado EL JUNQUILLAL, ubicado en el municipio de San Isidro del departamento de Matagalpa, y siendo que en fecha diez de mayo se le notificó que debía de complementar información de la reseña técnica sin que hasta la fecha el solicitante no respondido. De conformidad con el artículo 101 párrafo segundo de la Ley No. 387 "Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas", que textualmente cita: "...Toda solicitud se tendrá por caduca cuando pasaren tres meses, a partir de su presentación, sin que el interesado haya impulsado por escrito su curso...". **POR TANTO:** El suscrito Director General de Minas del Ministerio de Energía y Minas, con las facultades que le confiere la Ley 387 "Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas" y su reglamento (Decreto 119-2001), cuyo texto con todas sus modificaciones consolidadas en la Ley 1045, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia del Sector Energético y Minero", contenidas al 11 de noviembre del 2020 y publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 130 del 14 de julio del 2021; todo conforme a la Ley 963 "Ley de Digesto Jurídico nicaragüense", publicado en la Gaceta Diario Oficial No. 203 del 25 de octubre del 2017. **RESUELVE:** Declárese **CADUCA** la referida solicitud. Mándese a archivar las diligencias y a liberar el área correspondiente a 225.00 has. Ordénese a la Directora de Administración y Control de Concesiones Mineras hacer las anotaciones correspondientes. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial para todos los efectos de Ley. (F) **NORMAN HENRIQUEZ BLANDON,** DIRECTOR GENERAL DE MINAS MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS.

Reg. 2022-01699 - M. 97608586 - Valor C$ 285.00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
No. 007-DGERR-006-2022

El Ministro de Energía y Minas,

CONSIDERANDO

I.-

Que en fecha 11 de febrero del año 2000, mediante Escritura Pública Número cuatro (4) otorgada ante los oficios notariales de Enrique Villagra Morales, se suscribió el Contrato de Licencia de Generación entre el **INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA (INE)** y la empresa **CORPORACIÓN ELÉCTRICA NICARAGÜENSE, S.A. (CENSA);** para construir, operar y mantener una Planta Termoeléctrica de 63 MW, usando Combustible Pesado Residual (Fuel Oil Número Seis), ubicada en Punta Tircuco, municipio de Nagarote, departamento de León; con una vigencia de quince (15) años contados a partir de la firma del mismo; y que, conforme las Resoluciones Ministeriales Nº. 008-DGERR-003-2016 del 26 de septiembre de 2015 y 013-DGERR-013-2021 del 23 de septiembre de 2021; se ha prorrogado el plazo de vigencia de la Licencia de Generación hasta el 30 de junio del año 2022.

II.-

Que el art. 78 de la Ley No. 272, "Ley de la Industria Eléctrica", cuyo texto con reformas fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 130 del 14 de julio de 2021 conforme la Ley Nº. 1045, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia del Sector Energético y Minero, aprobada el 11 de noviembre de 2020; literalmente expresa **"El concesionario titular de licencia podrá obtener prórroga de su concesión o licencia por un período igual al inicialmente concedido, debiendo solicitarlo antes del plazo señalado en el Contrato de Concesión. Para la prórroga de la concesión o licencia, el Ministerio de Energía y Minas verificará que el solicitante haya cumplido con los requisitos y obligaciones de la concesión o licencia para su aprobación o denegación en su caso."**

III.-

Que la empresa **CORPORACIÓN ELÉCTRICA NICARAGÜENSE, S.A. (CENSA),** a través de su representante legal Juan Harmsen Seoane, lo que acredita con Testimonio de la Escritura Pública Número sesenta y uno (61) "Poder General de Administración con Facultades Especiales", otorgada bajo los oficios notariales de Ivania del Carmen Guzmán García el 13 de mayo del año 2016 y debidamente inscrito bajo el asiento numero 8,957; paginas 274/281, Tomo 28, Libro Tercero de Poderes del Registro Público Mercantil de Carazo; presentó ante este Ministerio solicitud de prórroga de la Licencia de Generación a través de comunicación del 05 de mayo de 2022, adjuntando la documentación solicitada.

IV.-

Que el Ministerio de Energía y Minas, a través de Dictamen Consolidado emitido por la Dirección General de Electricidad y Recursos Renovables, en fecha 10 de mayo del año 2022; considerando que la documentación legal y financiera presentada ha cumplido los requisitos de ley; que la empresa **CORPORACIÓN ELÉCTRICA NICARAGÜENSE, S.A. (CENSA),** ha cumplido con los

requisitos medio ambientales para la continuidad de la operación de la central y que las condiciones técnicas de la misma no han tenido cambios, manteniéndose activas y cumplen con la programación de generación del Centro Nacional de Despacho de Carga (CNDC) para el periodo del año 2022; por lo que emitió Dictamen Positivo para la continuidad de dicha solicitud de prórroga.

POR TANTO:

En uso de las facultades conferidas al Ministerio de Energía y Minas, en la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, cuyo texto consolidado fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 35 del 22 de febrero de 2013; la Ley N°. 272, "Ley de la Industria Eléctrica"; y el Decreto N°. 42-98, "Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica"; cuyos textos con sus modificaciones consolidadas al 11 de noviembre de 2020 fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 130 del 14 de julio de 2021 conforme la Ley N° 963, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 203 del 25 de octubre de 2017 y la Ley N °. 1045, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia del Sector Energético y Minero, aprobada el 11 de noviembre de 2020; y la Normativa de Concesiones y Licencias Eléctricas; la suscrita Viceministra del Ministerio de Energía y Minas;

RESUELVE:

PRIMERO: Prorrogar el plazo dé la Licencia de Generación otorgada a la empresa **CORPORACIÓN ELÉCTRICA NICARAGÜENSE, S.A. (CENSA)** por un período de seis (6) meses adicionales; por lo que la vigencia de la Licencia de Generación se extiende hasta el **31 de diciembre del año 2022.**

SEGUNDO: Con el fin de formalizar la ampliación del plazo otorgado a la empresa **CORPORACIÓN ELÉCTRICA NICARAGÜENSE, S.A. (CENSA),** se deberá firmar una Adenda al Contrato de Licencia de Generación.

TERCERO: Previo a la firma de la Adenda al Contrato de Licencia de Generación, la Licenciataria deberá cancelar el pago del costo de derecho de otorgamiento equivalente al 0.5% sobre el costo de reposición de las instalaciones, equivalente a **US$ 40,666.00 (cuarenta mil sesenta y seis dólares estadounidenses netos)** o su equivalente en córdobas al tipo de cambio oficial al momento del pago, so pena de nulidad si no lo hiciere.

CUARTO: La Licenciataria dentro de un plazo de 10 días contados a partir de la Notificación, deberá publicar por su cuenta la presente Resolución en La Gaceta, Diario Oficial.

QUINTO: Una vez publicada la presente Resolución en La Gaceta, Diario Oficial, se procederá en el término de 10 días hábiles a suscribir la Adenda al Contrato de Licencia de Generación.

SEXTO: Cópiese y Notifíquese para los fines legales.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós. **(F) ESTELA MARIA MARTINEZ CERRATO, VICEMINISTRA MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS.**

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. 2022-01736 - M. 97718690 - Valor - C$ 190.00

CONVOCATORIA.

Licitación Selectiva N° 17-2022
"Servicio de Instalación, Reparación y Mantenimiento de Rótulos T de los Centros Tecnológicos"

El Área de Adquisiciones del **Instituto Nacional Tecnológico (INATEC),** a cargo de realizar el procedimiento de contratación de la **Licitación Selectiva N°17-2022** denominada **"Servicio de Instalación, Reparación y Mantenimiento de Rótulos T de los Centros Tecnológicos",** de conformidad a **Resolución Administrativa de Inicio N° 28-2022** con fecha del seis de junio del año 2022, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para el **"Servicio de Instalación, Reparación y Mantenimiento de Rótulos T de los Centros Tecnológicos"** como parte de las acciones de seguir con el fortalecimiento en los centros y sede central, tiene como objetivo Mejorar la visibilidad y ubicación con el servicio de instalación, reparación y mantenimiento de rótulos T, garantizando el realce a la imagen de la Institución, las que se realizarán en 42 centros tecnológicos, dentro de un plazo no mayor a treinta y cinco **(35) días hábiles,** y financiada con fondos provenientes de **fondos propios 2% año 2022.** Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como personas proveedoras en la formalización del contrato que les fuere adjudicado.

1. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que según formato del SISCAE proporcionado por la oficina PAC de la División de Adquisiciones del INATEC; NO APLICA, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

2. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.

En caso de requerir el documento impreso deberán previo efectuar pago no reembolsable de C$ 200.00 (costo de reproducción) doscientos córdobas netos en la Oficina de Tesorería en horario de 08:00 am a 04:00 pm y luego con recibo deberá presentarse a la División de Adquisiciones ubicadas en el Modulo T Planta alta de las 08:00 am a las 04:30 pm para entrega en físico, a partir del 07 de junio hasta un día hábil antes de la presentación y Apertura de Ofertas, siendo el día 16 de junio del 2022.

3. **Las consultas** se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones de INATEC, hasta el día 09/ junio/2022, de las 08:00 am, a las 05:00 pm, dándose **Respuestas** el 14/junio/2022 en horario laboral. En caso de remitir las consultas a través de correos electrónicos serán enviados a los siguientes: aolivas@inatec.edu.ni, con copia a emquiroz@inatec.edu.ni, y szelaya@inatec.edu.ni.

4. La oferta deberá entregarse en idioma español en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones de INATEC, ubicadas en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta, frente al Hospital Bertha Calderón, a más tardar a las **09:30 am del 17/junio/2022,** Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

5. La oferta incluirá una garantía bancaria o fianza de seriedad del uno (1%) por ciento del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

6. Las ofertas serán abiertas a las **10:00 am del 17/ junio/2022** en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones de INATEC, ubicado en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta. Frente al Hospital Bertha Calderón. Managua en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

7. Para obtener mayor información o realizar consultas, referirse a la División de Adquisiciones, Centro Cívico frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta. Teléfono (s): 2265-1366 o 2253-8830, ext. 7018. Correos electrónicos: aolivas@inatec.edu.ni/ szelaya@inatec.edu.ni y emquiroz@inatec.edu.ni.

8. INATEC se encuentra ubicada en Centro Cívico Zumen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext 7018 - 7417, División de Adquisiciones: 22651366 portal: www.inatec.edu.ni

(f) Licda. Anabela Olivas Cruz, Directora División de Adquisiciones

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Reg. 2022-01561 - M. 96685077 - Valor C$ 1,400.00

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES
Registro Nacional Único de Entidades Deportivas, de Educación Física y de Recreación Física

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora del Registro Nacional Único de Entidades Deportivas, de Educación Física y de Recreación Física del Instituto Nicaragüense de Deportes de la República de Nicaragua.- **HACE CONSTAR** Que la Entidad Deportiva Nacional denominada "**ASOCIACIÓN LEONESA DE LUCHA AFICIONADA" (ASODELUCHA- LEÓN),** de conformidad a autorización otorgada mediante Resolución de Inscripción **No. 010/2022,** se encuentra debidamente inscrita bajo **Número Perpetuo Quinientos Cuarenta y Tres (543)**, lo que rola en los **Folios** mil ochenta y cinco al mil ochenta y seis **(1085-1086), Tomo** tres **(III)** del **Libro** dos **(II)** de Inscripción de Entidades Deportivas, de Educación Física y de Recreación Física, Nacionales y Extranjeras que lleva este Registro en el año 2022.- Debiendo dicha Entidad en un plazo de treinta días a partir de su inscripción, publicar en La Gaceta, Diario Oficial: 1. La presente Constancia de Inscripción. 2. Los Estatutos insertos en Escritura Pública Número Veintiuno (21): "Constitución de Asociación sin Fines de Lucro y Aprobación de Estatuto", celebrada en la ciudad de León, a las once de la mañana del catorce **(14)** de agosto del año dos mil veintiuno **(2021),** bajo los oficios Notariales de **Kevin Stephens Torres Castillo**. Escritura debidamente certificada por el mismo Notario, en fecha diecisiete **(17)** de agosto del año dos mil veintiuno **(2021).**

ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN LEONESA DE LUCHA AFICIONADA (ASODELUCHA – LEÓN).- CAPÍTULO I.- CONSTITUCIÓN, NATURALEZA, DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y DURACIÓN.- Artículo 1: Constitución y naturaleza.- La Asociación se constituye como una entidad civil, sin fines de lucro, apolítica, de interés social, educativo y de carácter deportivo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de la República de Nicaragua y la Ley número quinientos veintidós (522), Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física, cuyo texto consolidado fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial, número cinco (05) del once de enero del año dos mil diecinueve.- **Artículo 2: Denominación.-** La Asociación se denominará **ASOCIACIÓN LEONESA DE LUCHA AFICIONADA**, la que podrá identificarse con las siglas **ASODELUCHA – LEÓN.- Artículo 3: Domicilio y duración.-** El domicilio de la Asociación será en la ciudad de León, departamento de León, pudiendo establecer sedes, sub sedes u oficinas filiales en cualquier parte de dicho departamento para el cumplimiento de sus fines y objetivos.- La Asociación tendrá una duración indefinida en el tiempo.- **CAPITULO II.- FINES Y OBJETIVOS.-**

Artículo 4: Fines y objetivos.- La Asociación tiene como fin y objetivo general el promover el deporte de lucha en todas sus categorías y géneros a nivel del departamento de León. También son parte de los fines y objetivos, los siguientes: 1) Fomentar el desarrollo de las grandes cualidades físicas y morales que son la base de todos los deportes. 2) Dictar las bases que rijan todas las competencias que organice la Asociación. 3) Promover la capacitación y formación del personal que dirige eventos y árbitros del deporte de lucha. 4) Establecer relaciones y formas de colaboración y cooperación con entidades gubernamentales, gobiernos municipales y organismos no gubernamentales, tanto nacionales como extranjeros, a fin de impulsar el deporte de lucha. 5) Seleccionar a los atletas que representen a la Asociación en los diversos eventos deportivos de lucha, ya sea en competencias locales, nacionales e internacionales. 6) Promover la afiliación de nuevos Miembros Asociados.- **CAPÍTULO III.- PATRIMONIO.- Artículo 5: Integración del patrimonio.-** El patrimonio de la Asociación se integrará de la forma siguiente: 1) El aporte de las cuotas que realicen los miembros, sean estas ordinarias o extraordinarias; 2) Los bienes que adquiera a título gratuito u oneroso; 3) Donaciones, legados o subvenciones recibidas de terceros; y, 4) Otras actividades lícitas que realice la Asociación con el objeto de recaudar fondos.- **CAPÍTULO IV.- DE LOS MIEMBROS, REQUISITOS, DERECHOS, DEBERES, SANCIONES Y PÉRDIDA DE LA MEMBRECÍA.- Artículo 6: Clases de miembros.-** En la Asociación existen dos clases de miembros, siendo éstos los siguientes: 1) Miembros Fundadores, y, 2) Miembros Asociados.- **Artículo 7: Miembros Fundadores.-** Son miembros fundadores todos los comparecientes en el acta constitutiva de la Asociación.- **Artículo 8: Miembros Asociados.-** Son miembros asociados aquellas personas que se afilien con posterioridad al acto constitutivo e inscripción de la Asociación. Para ser miembro asociado se requiere llenar los requisitos siguientes: 1) Ser nicaragüense, nacional o nacionalizado, identificado con los fines y objetivos de la Asociación. 2) Estar en pleno goce de los derechos civiles y políticos. 3) Aceptar el contenido del acta constitutiva, del Estatuto y demás normativas internas de la Asociación. 4) Solicitar por escrito su ingreso como miembro. 5) Disponer de la aceptación de ingreso a la Asociación por parte de la Asamblea General de Asociados. En el caso de los menores de edad, la solicitud de afiliación deberá ser firmada por sus representantes legales o tutores.- **Artículo 9: Derechos de los miembros.-** Los miembros de la Asociación gozan de los derechos que a continuación se establecen: 1) Participar con derecho a voz y voto en las sesiones de la Asamblea General de Asociados. 2) Elegir y ser electos en los cargos de dirección y administración de la Asociación. 3) Tener acceso a la información sobre los proyectos y demás asuntos de la Asociación. 4) Integrar las comisiones o equipos de trabajo que se organicen y ser parte de los demás órganos de dirección. 5) Tener acceso a los beneficios de formación técnico – profesional y de especialización que ofrece la Asociación a sus miembros, así como las alternativas de superación profesional que ofrezcan los órganos de dirección de la Asociación. 6) Presentar propuestas de trabajo. 7) Realizar eventos deportivos no oficiales con autorización de la Junta Directiva. 8) Proponer reformas al Estatuto de la Asociación. 9) Conocer de las resoluciones de la Asamblea General de Asociados. 10) Recibir ayuda económica si se es parte de una representación de la Asociación en eventos deportivos.- **Artículo 10: Deberes de los miembros.-** Son deberes de los miembros de la Asociación, los siguientes: 1) Promover y divulgar los principios y objetivos de la Asociación. 2) Cumplir y hacer cumplir lo establecido en el acta constitutiva, el Estatuto y los Reglamentos. 3) Realizar las gestiones conducentes a la consecución de recursos económicos, financieros y materiales en pro del crecimiento y fortalecimiento de la Asociación, sus programas y proyectos generales y específicos. 4) Conservar y preservar un comportamiento ético y moral afín a los objetivos que se persiguen desde la Asociación. 5) Efectuar aportes económicos voluntarios, ordinarios y extraordinarios, según sea el caso. 6) Concurrir a las sesiones ordinarias o extraordinarias de la Asamblea General de Asociados para las cuales se les haya convocado.- **Artículo 11: Sanciones.-** Por la infracción a las obligaciones anteriores, los miembros de la Asociación serán sancionados por la Junta Directiva con la suspensión de la calidad de miembro, pudiendo ser rehabilitados previa resolución de la Junta Directiva, al subsanarse la causa que lo provocó. La Junta Directiva podrá establecer otro tipo de sanciones, dependiendo de la infracción cometida, debiendo comunicar a los infractores sobre el caso y dar a conocer su resolución, todo de conformidad al Reglamento de ética y disciplina de la Asociación.- **Artículo 12: Pérdida de la membrecía.-** Son causas de pérdida de la membrecía: 1) Por muerte. 2) Por renuncia. 3) Por expulsión debido a las causas que se establezcan en el Reglamento de ética y disciplina de la Asociación, previo debido proceso. La pérdida de la membrecía será conocida y decidida en última instancia por la Asamblea General.- **CAPÍTULO V.- ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.- Artículo 13: Órganos de Gobierno y Administración.-** Son órganos de gobierno y administración de la Asociación los siguientes: 1) La Asamblea General de Asociados, y, 2) La Junta Directiva.- **Artículo 14: Asamblea General de Asociados.-** La Asamblea General de Asociados la integran el total de los asociados o miembros de la Asociación y será la máxima autoridad y el órgano elector por excelencia.- **Artículo 15: Funciones de la Asamblea General de Asociados.-** La Asamblea General de Asociados es el máximo órgano de gobierno y tendrá como funciones, las siguientes: 1) Aprobar las políticas generales y específicas, así como la estrategia de las acciones y proyectos de la Asociación. 2) Aprobar o no la reforma del presente Estatuto y de los Reglamentos de la Asociación. 3) Aprobar anualmente el informe financiero y el presupuesto de la Asociación. 4) Elegir de su seno a la Junta Directiva. 5) Aceptar o rechazar la solicitud de ingreso de nuevos miembros presentada por la Junta Directiva. 6) Resolver en última instancia de las

sanciones y pérdida de la calidad de miembros de la Asamblea General de Asociados. 7) Autorizar la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles de la Asociación. 8) Otorgar reconocimientos a las personas naturales o jurídicas que hayan apoyado el desarrollo de los proyectos y gestiones de la Asociación, así como el cumplimiento de los fines y objetivos de la misma. 9) Aprobar o no la disolución y liquidación de la Asociación.- **Artículo 16: Tipos de sesiones.-** La Asamblea General de Asociados tendrá dos tipos de sesiones: ordinarias y extraordinarias. Ordinariamente se reunirán una vez al año. Sin perjuicio de la inclusión de otros puntos de agenda, son materia exclusiva de sesión ordinaria, las siguientes: 1) Ratificación de todo lo actuado por la Junta Directiva. 2) Presentación del plan de trabajo anual y memoria de labores. 3) Presentación del informe de tesorería. 4) Aprobación anual del presupuesto de la Asociación previsto para el nuevo período. Extraordinariamente se reunirán cuando lo estimen necesario, a solicitud del Presidente, la Junta Directiva o un tercio (⅓) del total de los miembros de la Asociación. Sin perjuicio de la inclusión de otros puntos de agenda, son materia exclusiva de sesión extraordinaria, las siguientes: 1) Reforma estatutaria. 2) Elección de la Junta Directiva. 3) Ingreso o expulsión de miembros. 4) Disolución y liquidación de la Asociación. En cualquiera de los casos, la convocatoria deberá realizarla el Secretario, quien no podrá rehusarse de hacerlo. La convocatoria se hará por lo menos con un (1) mes de anticipación para sesión ordinaria y con ocho (8) días de anticipación para sesión extraordinaria, pudiendo hacer uso de cualquiera de los siguientes medios de notificación: 1) Escrito en físico. 2) Correo electrónico. 3) Aplicaciones modernas de mensajería instantánea en telefonía celular. La convocatoria también deberá darse a conocer a través de las redes sociales y/o página web de la Asociación o de otros organismos afines.- **Artículo 17: Quórum.-** En las sesiones de la Asamblea General de Asociados, sean ordinarias o extraordinarias, el quórum se formará con la mitad más uno del total de los miembros de la Asociación y las decisiones se tomarán por mayoría simple del total de los miembros presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá derecho a doble voto. La votación será siempre a mano alzada, salvo lo establecido en el presente Estatuto para la elección de la Junta Directiva. En los casos en que no haya quórum, sea para sesión ordinaria o extraordinaria, se efectuará una segunda convocatoria con ocho (8) días de anticipación, realizándose la sesión con el total de los miembros presentes. Los acuerdos y resoluciones serán de obligatorio y estricto cumplimiento para todos los miembros de la Asociación.- **Artículo 18: Junta Directiva.-** La Junta Directiva es el órgano de administración de la Asociación y estará compuesta por los siguientes cargos: 1) Presidente. 2) Vicepresidente. 3) Secretario. 4) Tesorero. 5) Fiscal. Los miembros de la Junta Directiva serán electos mediante votación secreta en el seno de los miembros de la Asamblea General de Asociados en sesión extraordinaria para ejercer sus cargos por un período de cuatro (4) años, pudiendo ser reelectos las veces que la Asamblea General de Asociados lo considere pertinente. En el caso de que uno de los miembros de la Junta Directiva cese en su cargo antes de finalizar el período, se reemplazará mediante elección en sesión extraordinaria de la Asamblea General convocada especialmente para tal efecto.- **Artículo 19: Funciones de la Junta Directiva.-** Son funciones de la Junta Directiva, las siguientes: 1) Impulsar el desarrollo de las actividades de la Asociación de conformidad a lo establecido en el presente Estatuto y las políticas establecidas por la Asociación. 2) Cumplir y hacer cumplir el Estatuto, reglamentos, resoluciones y demás acuerdos de la Asociación. 3) Canalizar y dar a conocer a la Asamblea General las solicitudes de ingreso de los nuevos miembros para su posterior aprobación por parte de la Asamblea General. 4) Establecer las fechas de reuniones de la Asamblea General y de la misma Junta Directiva. 5) Separar provisionalmente a cualquiera de los miembros de la Asociación de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de ética y disciplina de la Asociación. 6) Conocer los planes e informes de trabajo anual, para su posterior presentación y aprobación de la Asamblea General de Asociados. 7) Presentar el informe financiero y el presupuesto para el siguiente año para conocimiento y aprobación de la Asamblea General de Asociados. 8) Elaborar los Reglamentos y presentarlos a la Asamblea General de Asociados para su aprobación. 9) Avalar la participación de atletas en eventos nacionales o extranjeros. 10) Nombrar al personal técnico y administrativo de la Asociación.- **Artículo 20: Reuniones de la Junta Directiva.-** La Junta Directiva se reunirá de forma ordinaria una vez al mes y extraordinariamente cuando lo estimen necesario, a solicitud del Presidente o de la mitad más uno del total de los miembros de la Junta Directiva. El quórum se formará con la mitad más uno del total de los miembros de la Junta Directiva y las decisiones se tomarán por mayoría simple del total de los miembros presentes.- **Artículo 21: Funciones del Presidente.-** Son funciones del Presidente, las siguientes: 1) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Asociación, con facultades de apoderado general de administración. 2) Dirigir y supervisar la organización de la Asociación. 3) Coordinar las gestiones relacionadas a la Asociación de acuerdo a la estrategia definida por la Asamblea General de Asociados y por la Junta Directiva. 4) Ser delegatario de las atribuciones de la Junta Directiva. 5) Convocar a través del Secretario a las sesiones ordinarias de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Asociados. 6) Presidir las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Asociados. 7) Formular la agenda de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Asociados. 8) Firmar junto con el Secretario las actas de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Asociados. 9) Proponer el plan de trabajo. 10) Firmar los documentos de carácter financiero junto con el Tesorero. 11) Cumplir y hacer cumplir todos los acuerdos y disposiciones emanadas de la Asamblea General de Asociados y de la Junta Directiva. 12) Administrar los bienes y el presupuesto de la Asociación de conformidad con su Reglamento. 13) Las

demás funciones que le asignen la Asamblea General de Asociados y la Junta Directiva.- **Artículo 22: Funciones del Vicepresidente.**- Son funciones del Vicepresidente, las siguientes: 1) Sustituir al Presidente en su ausencia, renuncia o por delegación de éste con todas las atribuciones que el Estatuto le confiere. 2) Colaborar con el Presidente en el desempeño de sus funciones. 3) Representar a la Asociación en aquellos actos para los cuales sea designado.- **Artículo 23: Funciones del Secretario.**- Son funciones del Secretario, las siguientes: 1) Levantar las actas de las diferentes reuniones que realice la Asociación y redactar una ayuda memoria que debe ser entregada a los miembros asistentes a las reuniones a más tardar ocho (8) días después de realizada la reunión. 2) Ser la instancia de comunicación entre la Junta Directiva y la Asamblea General con los miembros de la Asociación. 3) Librar administrativamente las certificaciones sobre el contenido de las actas y acuerdos de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Asociados. 4) Custodiar los documentos legales de la Asociación, incluyendo los libros y sellos propios de la misma. 5) Convocar, a solicitud del Presidente, a las sesiones de la Asamblea General y la Junta Directiva. 6) Realizar los trámites ordinarios de acreditación de los miembros de la Junta Directiva ante el Registro Nacional Único de Entidades Deportivas, de Educación Física y Recreación Física (RENUEDEFYR) del Instituto Nicaragüense de Deportes (IND), sin perjuicio de que la Asamblea General de Asociados encargue esta función a otro miembro de la Asociación o a un abogado. 7) Realizar, en coordinación con el Presidente, las actividades de divulgación y prensa de la Asociación. 8) Las demás funciones que le asignen la Junta Directiva o la Asamblea General de Asociados.- **Artículo 24: Funciones del Tesorero.**- Son funciones del Tesorero, las siguientes: 1) Dirigir las operaciones de tesorería y ser firma libradora junto con el Presidente en todas las erogaciones de la Asociación. 2) Recaudar la cuota ordinaria o extraordinaria y pago de participación en torneos de los miembros de la Asociación y llevar un libro de control de las mismas. 2) Promover la formación e incremento del patrimonio de la Asociación, de acuerdo a las políticas que apruebe y establezca la Asamblea General y los planes de trabajo que apruebe la Junta Directiva. 3) Revisar y firmar junto con el Presidente los informes relativos a los estados financieros de la Asociación. 4) Presentar a la Asamblea General el informe financiero anual o ante la Junta Directiva cuando ésta lo solicite. 5) Presentar la propuesta de presupuesto anual para su consideración ante la Asamblea General de Asociados para su posterior aprobación. 6) Presentar los informes financieros anuales ante el Registro Nacional Único de Entidades Deportivas, de Educación Física y Recreación Física (RENUEDEFYR) del Instituto Nicaragüense de Deportes (IND). 7) Las demás funciones que le asignen la Junta Directiva o la Asamblea General de Asociados.- **Artículo 25: Funciones del Fiscal.**- Son funciones del Fiscal, las siguientes: 1) Verificar el cumplimiento de los acuerdos tomados por la Asamblea General de Asociados y los de la Junta Directiva. 2) Velar por el fiel cumplimiento de las leyes deportivas, estatutos, reglamentos y demás disposiciones de la Asociación. 3) Velar por los intereses de los miembros de la Asociación en las votaciones de la Junta Directiva, con especial atención a los problemas concretos que puedan presentarse en la promoción y desarrollo del deporte de lucha. 4) Recibir propuesta inicial de reforma estatutaria y sus mociones, solicitar su discusión y aprobación por la Asamblea General de Asociados y realizar posteriormente el trámite de revisión e inscripción ante el Registro Nacional Único de Entidades Deportivas, de Educación Física y Recreación Física (RENUEDEFYR) del Instituto Nicaragüense de Deportes (IND), sin perjuicio de que la Asamblea General de Asociados encargue esta función a otro miembro de la Asociación o a un abogado. 5) Fiscalizar los procedimientos de convocatoria a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asociación, a fin de que se realicen conforme a lo establecido en el presente Estatuto. 6) Llevar un registro paralelo de los documentos de la Asociación para garantizar su respaldo. 7) Las demás funciones que le asignen la Junta Directiva o la Asamblea General de Asociados.- **CAPÍTULO VI.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- Artículo 26: Causas de disolución.**- Son causas de disolución de esta Asociación, las siguientes: 1) Por pérdida de la personalidad jurídica al darse cualquiera de los hechos o circunstancias establecidos en la Ley de la materia. 2) Por haberse extinguido el fin y los objetivos para el que fue constituida. 3) Por decisión de la Asamblea General, previa solicitud de las dos terceras partes (⅔) del total de los miembros asociados. La disolución será acordada en sesión extraordinaria de la Asamblea General, con el voto afirmativo de las dos terceras partes (⅔) del total de los miembros de la Asociación presentes. En este caso, el quórum para que la Asamblea se instale y pueda tomar decisiones válidas, deberá estar constituido al menos por las dos terceras partes (⅔) del total de los miembros asociados.- **Artículo 27: Procedimiento para la liquidación.**- Al producirse la disolución, se procederá a revisar los activos y cancelar cualquier obligación pendiente de la Asociación. y los bienes y/o activos remanentes se pondrán a disposición de las personas jurídicas que determine la Asamblea General de Asociados, preferiblemente a otras asociaciones sin fines de lucro, financiadas por los mismos organismos que den apoyo a la Asociación y que tengan los mismos fines y objetivos. Este procedimiento estará a cargo de la Junta Directiva, con aviso al Registro Nacional Único de Entidades Deportivas, de Educación Física y Recreación Física (RENUEDEFYR) del Instituto Nicaragüense de Deportes (IND) para la correspondiente inscripción de la cancelación de la personalidad jurídica de la Asociación.- **CAPÍTULO VII: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS MEDIANTE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE.- Artículo 28: Procedimientos para solución de controversias.**- Los miembros de la Asociación harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos. De ser imposible la resolución en forma amistosa, cualquier miembro podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje, conforme la Ley

número quinientos cuarenta (540), Ley de Mediación y Arbitraje.- **CAPÍTULO VIII: REFORMA ESTATUTARIA.- Artículo 29: Procedimiento para reforma estatutaria.-** Toda reforma al Estatuto de la Asociación podrá ser solicitada por el Presidente, por la Junta Directiva o por el cincuenta por ciento (50%) de los miembros de la Asociación, deberá efectuarse en sesión extraordinaria de la Asamblea General de Asociados especialmente convocada para tal fin y aprobarse con el voto afirmativo de las dos terceras partes (⅔) del total de los miembros de la Asociación presentes en la respectiva sesión. En este caso, el quórum para que la Asamblea se instale y pueda tomar decisiones válidas, deberá estar constituido al menos por las dos terceras partes (⅔) del total de los miembros asociados. Al momento de realizar la convocatoria, se dará a conocer el texto de la propuesta inicial de reforma, a fin de que los miembros puedan estudiarla con la debida anticipación y puedan hacer llegar sus mociones al Fiscal, sin perjuicio de que puedan presentar mociones posteriores ante la Asamblea General de Asociados al momento de la misma sesión, ya sea directamente o a través del Fiscal. **Artículo 30: Revisión, inscripción y divulgación de reforma estatutaria.-** Una vez que la Asamblea General haya discutido y aprobado la propuesta de reforma estatutaria, ésta deberá ser presentada ante el Registro Nacional Único de Entidades Deportivas, de Educación Física y Recreación Física (RENUEDEFYR) del Instituto Nicaragüense de Deportes (IND) para que revise y apruebe su legalidad, debiendo inscribirla en los treinta (30) días posteriores a su aprobación en el mismo Registro. Posteriormente, el Fiscal dará un ejemplar de la publicación de la reforma estatutaria a cada miembro de la Asociación.- **CAPÍTULO IX: DISPOSICIONES FINALES.- Artículo 31: Aplicación supletoria.-** En lo no previsto por el presente Estatuto, la Asociación se regirá por las disposiciones de la Ley de la materia y, en su defecto, por el derecho común vigente.- **Artículo 32: Vigencia del Estatuto.-** El presente Estatuto regirá a lo interno de la Asociación desde el momento de la suscripción de la escritura de constitución y externamente desde su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.- Así se expresaron los comparecientes, a quienes yo, el Notario, instruí acerca del objeto, valor y trascendencia legales de este acto, del objeto de las cláusulas especiales que contiene, de las que envuelven renuncias y estipulaciones explícitas e implícitas, y de las generales que aseguran la validez de este instrumento, así como de la necesidad de solicitar el otorgamiento de personalidad jurídica de la **ASOCIACIÓN LEONESA DE LUCHA AFICIONADA (ASODELUCHA – LEÓN)** ante la Junta Directiva del Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación Física (CONADERFI), y su posterior inscripción en el Registro Nacional Único de Entidades Deportivas, de Educación Física y de Recreación Física (RENUEDEFYR) del Instituto Nicaragüense de Deportes (IND).- Y habiendo leído esta escritura a los comparecientes, la encuentran conforme, aprueban, ratifican en todas y cada una de sus partes y firman junto conmigo, que doy fe de todo lo relacionado.- **(F)** JORGE EDUARDO MAYORGA CASTRO; **(F)** FRANCISCO JAVIER URBINA LÓPEZ; **(F)** ROBERTO ARSENIO MÉNDEZ CAJINA; **(F)** MARCOS SIMÓN GUTIÉRREZ SANDOVAL; **(F)** MARÍA PAULA MORALES CAJINA; (F) LUCÍA KARELYS MORALES CAJINA; **(F)** FARLYN JOSEPH BARRERA SÁNCHEZ; **(F)** RICARDO JOSÉ RIZO FLORES; **(F)** YADER FERMÍN SÁNCHEZ CHÉVEZ; **(F)** LUIS DAVID ZELAYA GÓMEZ; **(F)** CARLOS NOEL ARTOLA ROCHA; **(F)** ALEXANDER ALBINO DELGADO GÓMEZ; **(F)** OSCAR BENITO PÉREZ; **(F)** JOSÉ SANTOS CASTELLÓN SALMERÓN; **(F)** HEMERSON RENÉ TÉLLEZ TÉLLEZ; **(F)** KEVIN STEPHENS TORRES CASTILLO – NOTARIO. **PASÓ ANTE MÍ**: Del reverso del folio número catorce (14) al reverso del folio número diecinueve (19) de mi PROTOCOLO NÚMERO SIETE (07) que llevo en el corriente año, y a solicitud del señor **JORGE EDUARDO MAYORGA CASTRO**, libro este primer testimonio en siete (07) hojas útiles de papel sellado de Ley, serie "H", números seis, cinco, uno, cero, cuatro, dos, uno (6510421); seis, cinco, uno, cero, cuatro, dos, dos (6510422); seis, cinco, uno, cero, cuatro, dos, tres (6510423); seis, cinco, uno, cero, cuatro, dos, cuatro (6510424); seis, cinco, uno, cero, cuatro, dos, cinco (6510425); seis, cinco, uno, cero, cuatro, dos, seis (6510426); y, seis, cinco, uno, cero, cuatro, dos, siete (6510427); siendo protocolizada esta escritura en papel sellado de Ley, serie "P", números nueve, dos, siete, uno, dos, cuatro, cuatro (9271244); nueve, dos, siete, uno, dos, cuatro, cinco (9271245); nueve, tres, ocho, nueve, seis, tres, siete (9389637); nueve, tres, ocho, nueve, seis, tres, ocho (9389638); nueve, tres, ocho, nueve, seis, tres, nueve (9389639); y, nueve, tres, ocho, nueve, seis, cuatro, cero (9389640). Firmo, sello y rubrico el presente testimonio en la ciudad de León, a las tres de la tarde del día catorce de agosto del año dos mil veintiuno.- **(F) LIC. KEVIN STEPHENS TORRES CASTILLO, Abogado y Notario Público.**

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Reg. 2022-1706 – M. 97663847 – Valor C$ 95.00

CONVOCATORIA

LICITACION PÚBLICA No.023 – 2022 denominado "ADQUISICIÓN DE ABRAZADERAS, UNIONES UNIVERSALES Y VALVULAS HF Y TUBERIA PVC"

I. La **División de Adquisiciones e Importaciones** de la **Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillado Sanitario (ENACAL)** a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública, de conformidad a Resolución de Inicio No. 023– 2022 de fecha 26 del mes de Mayo de 2022, invita a las personas oferentes naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para

la **"ADQUISICIÓN DE ABRAZADERAS, UNIONES UNIVERSALES Y VALVULAS HF Y TUBERIA PVC"**, a ser entregados en **bodega Operativa de ENACAL ubicada en el Plantel Santa Clara, Km. 4½ Carretera Norte, Parmalat 800 metros al Norte, Managua, Nicaragua,** dentro de un plazo **de entrega de 120 días calendario conforme se indicada en la Lista de Bienes y Plan de Entrega,** luego de la firma del contrato respectivo, en horario de 8:00 am - 4:30 pm. La presente contratación será financiada con **fondos Gobierno de Nicaragua.** Las personas oferentes extranjeras pueden presentar ofertas para el presente proceso de contratación, debiendo para ello presentar el certificado de inscripción como Proveedores del Estado previo a la formalización del contrato.

2. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, de forma gratuita, descargando el mismo del Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni

3. La reunión de homologación del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el día **14 de Junio del año 2022 a las 10: 00 am** en las oficinas de la División de Adquisiciones e Importaciones de ENACAL, ubicadas en Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km. 5 carretera sur, Managua.

4. La oferta deberá entregarse en las oficinas de la **División de Adquisiciones e Importaciones de ENACAL,** ubicadas en Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km. 5 carretera sur, Managua, en idioma español, a más tardar a las **10:00 a. m. hora límite, del día 08 de Julio 2022.** Las ofertas presentadas después de la hora indicada no serán aceptadas.

5. La oferta debe incluir una garantía de seriedad del uno por ciento (1%) del valor de la misma, se presentará en la misma moneda que indique la oferta. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía de seriedad, conforme lo establecido en el Art. 66 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 87 literal n) del Reglamento General de la precitada Ley.

6. Las ofertas serán abiertas a las **10:10 a.m. del día 08 de Julio de 2022,** en la Sala de Conferencia de la **División de Adquisiciones e Importaciones,** misma que se encuentra ubicada en el Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km 5 Carretera Sur, Managua,, en presencia de los representantes de **ENACAL,** designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.(f) **Natalia Avilés Herrera Directora de la División de Adquisiciones e Importaciones.**

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Reg. 2022-1742 – M. 26553999 – Valor C$ 95.00

EAAI
AVISO DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL UNICO

La Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 33 de la ley de Contrataciones Administrativa del Sector Publico (737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se encuentra disponible el PBC en el Portal Único www.nicaraguacompra.gob.ni

1.- Número del Proceso de Licitación: 06-2022.
2.- Modalidad del Proceso: Licitación Selectiva.
3.- Denominada: "COMPRA DE BOTAS Y ZAPATOS",
4.- Acceder al PBC: Km, 11½ carretera norte, portón número 6. Dirección de Adquisiciones y Suministro.

(f) **Lic. Vianca Gutiérrez** Directora de Adquisiciones y Suministros.

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL

Reg. 2022-01709 – M. 97685167 – Valor C$ 95.00

A V I S O

LICITACIÓN SELECTIVA EPN-005-2022

La Empresa Portuaria Nacional, en cumplimiento del Arto. 33 de la Ley número 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Artos. 55 y 127 de su Reglamento General, comunica a los oferentes interesados en presentar Propuesta Económica que está iniciando el proceso de LICITACIÓN SELECTIVA EPN-005-2022 "COMPRA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA BARCAZA B-25", y que el PBC definitivo lo pueden ubicar en la página www.nicaragua.gob.ni

Dado en la ciudad de Managua al primer día del mes de junio del año dos mil veintidós. (F) Licenciado Frank Octaviano Hidalgo Gutiérrez, Responsable de la División de Adquisiciones Empresa Portuaria Nacional.

Reg. 2022-01730 – M. 97730408 – Valor C$ 285.00

EDICTO

CITESE Al Licenciado Obel Leonel Ocampo Ramírez – Ex Gerente Administrativo Financiero de la Empresa Portuaria Nacional para que comparezca ante la oficina de la Auditoría Interna de la Empresa Portuaria Nacional, a fin de darle

a conocer las diligencias que se están practicando en la "Auditoría Financiera y de Cumplimiento a la Cuenta Gastos Acumulados por Pagar presentados en el Balance General de la Empresa Portuaria Nacional – Oficina Central por el período finalizado al 31 de diciembre de 2019". Publíquese el presente edicto tres veces, con intervalo de cinco días hábiles. Managua 27 de mayo de 2022. (f) Lic. Archibaldo Howard Bilbano Budier, Auditor Supervisor.

3-1

Reg. 2022-01731 – M. 97730626 – Valor C$ 285.00

EDICTO

CITESE Al Señor Oscar Danilo Regidor Espinoza – Contratista para que comparezca ante la oficina de la Auditoría Interna de la Empresa Portuaria Nacional, a fin de darle a conocer las diligencias que se están practicando en la "Auditoría Financiera y de Cumplimiento a la Cuenta Gastos Acumulados por Pagar presentados en el Balance General de la Empresa Portuaria Nacional – Oficina Central por el período finalizado al 31 de diciembre de 2019". Publíquese el presente edicto tres veces, con intervalo de cinco días hábiles. Managua 27 de mayo de 2022. (f) Lic. Archibaldo Howard Bilbano Budier, Auditor Supervisor.

3-1

Reg. 2022-01732 – M. 97730836 – Valor C$ 285.00

EDICTO

CITESE A la Señora Yahaira Melisa Calderon Torres – Contratista para que comparezca ante la oficina de la Auditoría Interna de la Empresa Portuaria Nacional, a fin de darle a conocer las diligencias que se están practicando en la "Auditoría Financiera y de Cumplimiento a la Cuenta Gastos Acumulados por Pagar presentados en el Balance General de la Empresa Portuaria Nacional – Oficina Central por el período finalizado al 31 de diciembre de 2019". Publíquese el presente edicto tres veces, con intervalo de cinco días hábiles. Managua 27 de mayo de 2022. (f) Lic. Archibaldo Howard Bilbano Budier, Auditor Supervisor.

3-1

Reg. 2022-01733 – M. 97731098 – Valor C$ 285.00

EDICTO

CITESE al Arquitecto José Ángel Rosales Gavarrete – Contratista para que comparezca ante la oficina de la Auditoría Interna de la Empresa Portuaria Nacional, a fin de darle a conocer las diligencias que se están practicando en la "Auditoría Financiera y de Cumplimiento a la Cuenta Gastos Acumulados por Pagar presentados en el Balance General de la Empresa Portuaria Nacional – Oficina Central por el período finalizado al 31 de diciembre de 2019". Publíquese el presente edicto tres veces, con intervalo de cinco días hábiles. Managua 27 de mayo de 2022. (f) Lic. Archibaldo Howard Bilbano Budier, Auditor Supervisor.

3-1

Reg. 2022-01731 – M. 97730626 – Valor C$ 285.00

EDICTO

CITESE Al Señor Miguel Antonio Ortega Vanega – Contratista para que comparezca ante la oficina de la Auditoría Interna de la Empresa Portuaria Nacional, a fin de darle a conocer las diligencias que se están practicando en la "Auditoría Financiera y de Cumplimiento a la Cuenta Gastos Acumulados por Pagar presentados en el Balance General de la Empresa Portuaria Nacional – Oficina Central por el período finalizado al 31 de diciembre de 2019". Publíquese el presente edicto tres veces, con intervalo de cinco días hábiles. Managua 27 de mayo de 2022. (f) Lic. Archibaldo Howard Bilbano Budier, Auditor Supervisor.

3-1

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Reg. 2022-01737 - M. 97703850 - Valor - C$ 95.00

AVISO

La Corte Suprema de Justicia en cumplimiento del Art. 33 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Art. 127 del Reglamento de la misma ley, se proceda a publicar el día 07 junio del 2022 Resoluciones de Presidencia CSJ descritas a continuación:

Contratación Administrativa	Denominadas	Número y fecha de Resolución	Tipo de documento publicado
Licitación Selectiva No. 2022-002001-000059	Servicio de Mantenimiento del Sistema Eléctrico – IAEJ.	No. 044-2022 27-05-2022	Inicio de la contratación.

Managua/ Nicaragua, junio 2022. **(F) Msc. KAREN GONZÁLEZ MURILLO,** Directora de Adquisiciones CSJ.

CENTRO DE TRÁMITES DE LAS EXPORTACIONES

Reg. 2022-01735 - M. 97720719 - Valor - C$ 95.00

AVISO
LICITACIÓN SELECTIVA

El **Centro de Trámites de las Exportaciones (CETREX)**, de conformidad a lo dispuesto en el Arto. 127 (Convocatoria a Contratación Selectiva) del Decreto 75-2010 Reglamento General de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" les informa que **a partir del 07 de junio del año en curso** estará disponible en el portal electrónico www.nicaraguacompra.gob.ni el Pliego de Bases y Condiciones para la **Licitación Selectiva No. 02-2022** denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD 24/7 EN OFICINA CENTRAL".

Dado en la ciudad de Managua el uno de junio del dos mil veintidós. Atentamente, **(f) Meylin Loaisiga**, Directora de la Unidad de Adquisiciones **CETREX**

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

OFICINA DE LA VICE SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. MANAGUA, VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. LAS OCHO Y CUARENTA Y SEIS MINUTOS DE LA MAÑANA.

CONSIDERANDO

I

Que mediante Resolución Administrativa N.o SIB-OIF-XXX-269-2022, de fecha cuatro de mayo del año dos mil veintidós, se autorizó el inicio del procedimiento de la Licitación Selectiva N.° LS-SIBOIF-03-2022, titulada "Adquisición de Equipos de Comunicación para Ampliación de Switch de Acceso a Red de Datos"; asimismo, se nombró el Comité de Evaluación a cargo de la evaluación, calificación y recomendación de las ofertas recibidas, conforme lo dispuesto en los artículos 15, de la Ley No 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley de Contrataciones), 31 y 32 del Decreto N.° 75-2010, Reglamento General de la precitada Ley (Reglamento de Contrataciones).

II

Que a fin de asegurar la transparencia, imparcialidad y probidad del proceso, esta contratación se publicó en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), portal oficial de compras del Estado (www.nicaraguacompra.gob.ni); asimismo, se invitó de manera directa a los Proveedores del Estado siguientes: PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS NICARAGUA, S.A; TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS, S.A (TELSSA); SWAT CONSULTING SERVICES, S.A; INTELECTOR NICARAGUA, S.A; SPC INTERNACIONAL, S.A; GBM DE NICARAGUA S.A.

III

Que el término señalado para la presentación de oferta era hasta las nueve de la mañana del día cinco de mayo del año dos mil veintidós, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), publicado en el SISCAE. Vencido el plazo antes indicado, se recibió única oferta del Proveedor del Estado **SPC INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA,** con el nombre comercial **SPC INTERNACIONAL,** hasta por el monto de C$1,550,334.19 (Un millón quinientos cincuenta mil trescientos treinta y cuatro córdobas con 19/100), IVA incluido.

IV

Que el Comité de Evaluación, emitió Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Oferta de fecha diecinueve de mayo del año dos mil veintidós y Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, de fecha veinticuatro de mayo del presente año, notificadas al oferente en esas mismas fechas.

V

Que el Comité de Evaluación acordó en el Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, antes citada, lo siguiente: **a)** Ratificar el contenido de los resultados plasmados en el Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Oferta, de fecha diecinueve de mayo del año dos mil veintidós y cuadros anexos que forman parte integrante de la misma. **b)** Recomendar a la Vice Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras la adjudicación de la Licitación Selectiva N.° LS-SIBOIF-03-2022, titulada "Adquisición de Equipos de Comunicación para Ampliación de Switch de Acceso a Red de Datos" a la única oferta recibida del Proveedor del Estado **SPC INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA,** con el nombre comercial **SPC INTERNACIONAL,** hasta por la suma de C$1,550,334.19 (Un millón quinientos cincuenta mil trescientos treinta y cuatro córdobas con 19/100), IVA incluido, tal recomendación por cumplir el oferente con los términos, condiciones y especificaciones técnicas requeridas en el PBC, por ajustarse el monto ofertado al presupuesto aprobado para esta contratación y, ser conveniente a los intereses de la institución. El objetivo de la contratación es ampliar, fortalecer, mejorar y optimizar la red interna de la Superintendencia, garantizando al máximo la conectividad, eficiencia y agilización de los procesos internos que conllevan a la ejecución de las funciones que brinda la Superintendencia al Sistema Financiero Nacional. Por tratarse de única oferta no se dejó establecido orden de prelación.

VI

Conforme lo dispuesto en la Resolución Administrativa N.° SIB-OIF-XXIX-717-2021, de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veintiuno, emitida por el Superintendente de Bancos, y lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Contrataciones y 118 del Reglamento de Contrataciones, esta Autoridad es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa, debidamente motivada, dentro de un plazo máximo de tres días hábil después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas, la suscrita Vice Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones, actuando en nombre y representación de la **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS** (Superintendencia), por delegación contenida en la Resolución N.° SIB-OIF-XXIX-717-2021, de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veintiuno, suscrita de conformidad con el artículo 19, numeral 12, de la Ley N.° 316, "Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras" (Ley No. 316), contenida en la Ley N.° 974, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas", publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 164, del veintisiete de agosto del año dos mil dieciocho, y sus actualizaciones (Ley del Digesto Jurídico); y el artículo 8, literal b, del Reglamento de Contrataciones; en uso de las facultades que le confiere la precitada Ley N.° 316; la Ley de Contrataciones, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.os 213 y 214, del ocho y nueve de noviembre del año dos mil diez, respectivamente; y el Reglamento de Contrataciones, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N.os 239 y 240, del quince y dieciséis de diciembre del año dos mil diez, respectivamente, y las reformas pertinentes.

RESUELVE

SIB-OIF-XXX-337-2022

PRIMERO: Ratificar la recomendación del Comité de Evaluación plasmada en el Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, emitida el día veinticuatro de mayo del presente año, para la Licitación Selectiva N.° LS-SIBOIF-03-2022, titulada "Adquisición de Equipos de Comunicación para Ampliación de Switch de Acceso a Red de Datos".

SEGUNDO: Se adjudica la Licitación Selectiva N.° LS-SIBOIF-03-2022, titulada "Adquisición de Equipos de Comunicación para Ampliación de Switch de Acceso a Red de Datos" al Proveedor del Estado **SPC INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA,** con el nombre comercial **SPC INTERNACIONAL,** hasta por la suma de C$1,550,334.19 (Un millón quinientos cincuenta mil trescientos treinta y cuatro córdobas con 19/100), IVA incluido, tal recomendación por cumplir el oferente con los términos, condiciones y especificaciones técnicas requeridas en el PBC, por ajustarse el monto ofertado al presupuesto aprobado para esta contratación y, ser conveniente a los intereses de la institución. El objetivo de la contratación es ampliar, fortalecer, mejorar y optimizar la red interna de la Superintendencia, garantizando al máximo la conectividad, eficiencia y agilización de los procesos internos que conllevan a la ejecución de las funciones que brinda la Superintendencia al Sistema Financiero Nacional.

TERCERO: Por tratarse de oferta única, no se deja establecido orden de prelación. Con base en lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Contrataciones, cuando el oferente adjudicado, haya sido notificado para firmar el contrato y no lo hiciere dentro del plazo fijado en la notificación o no presentare la documentación necesaria para la formalización del contrato, la adjudicación será cancelada y el proceso será declarado desierto, pudiendo la Superintendencia iniciar un nuevo proceso para satisfacer la necesidad de la contratación.

CUARTO: En virtud de lo establecido en los artículos 123, inciso d), del Reglamento de Contrataciones, una vez que la adjudicación se encuentre firme o consentida, según corresponda, el lugar y fecha estimada en que el oferente ganador debe firmar el contrato, será el día tres de junio del año en curso, en las instalaciones de la Superintendencia, ubicada en la ciudad de Managua, del Paso a desnivel Nejapa, 200 metros al este, 25 metros al sur, en esta ciudad. La suscrita en nombre y representación de la Superintendencia suscribirá el contrato correspondiente. El oferente adjudicado, previo a la firma del contrato, debe presentar la fianza de cumplimiento de Contrato, emitida por una institución autorizada y supervisada por la Superintendencia, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total adjudicado, es decir, por el monto de C$77,516.71 (Setenta y siete mil quinientos dieciséis córdobas con 71/100). La fianza debe ser emitida en la misma moneda de la presentación de su oferta y con vigencia de seis meses, a partir de la entrada en vigencia del contrato.

QUINTO: El contrato será administrado conforme lo establecido en las disposiciones legales de la materia, por el Equipo Administrador de Contrato (EAC), quien velará por la correcta ejecución del objeto de la contratación y estará conformado por los Licenciados Zinia Edith Orozco Valle, Directora Administrativa Financiera; María Naima Madriz Fong, Asesora Legal y Carlos Roberto Flores Román, Director de Tecnología de la Información. El Licenciado Flores Román, en su calidad de área solicitante y experto en la materia, será el coordinador del EAC, responsable de informar a éste, al Superintendente y Vice Superintendente, sobre cualquier incumplimiento o situación que se suscite durante su ejecución.

SEXTO: La presente Resolución se emite en tres tantos iguales, que corresponden, un tanto, para la publicación en La Gaceta, Diario Oficial, otro al expediente administrativo y el otro tanto a la Dirección Legal.

SÉPTIMO: Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión. **(F) MARTA MAYELA DÍAZ ORTIZ, Vice Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.**

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2022-01728 - M. 97751427 - Valor C$ 435.00

ASUNTO Nº : 000024-ORT3-2022-CO

EDICTO

Número de Asunto: 000024-ORT3-2022-CO
Número de Asunto Principal: 000024-ORT3-2022-CO
Número de Asunto Antiguo:

JUZGADO DE DISTRITO CIVIL ORAL DE MASATEPE, CIRCUNSCRIPCIÓN ORIENTAL. VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS. LAS NUEVE Y CINCUENTA Y SEIS MINUTOS DE LA MAÑANA

Por cuanto el señor Manuel Salvador Rivera Vallejos, expresa que el señor Roberto José Pérez Baldovino, por estar incoada en este despacho judicial demanda de: Cancelación de Hipoteca interpuesta por: por Lic. Manuel Antonio Ortiz Hernández en contra de: Roberto José Pérez Baldovinos.

Conforme lo dispuesto art.152 CPCN, por medio de edicto hágase saber a: Roberto José Pérez Baldovinos, la resolución dictada por esta autoridad que en su parte resolutiva dice:

JUZGADO DE DISTRITO CIVIL ORAL DE MASATEPE, CIRCUNSCRIPCIÓN ORIENTAL. CUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS. LAS TRES Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS DE LA TARDE.-

1.- Vista la solicitud interpuesta por el licenciado Manuel Antonio Ortiz Hernández, mayor de edad, casado, abogado y notario público de este domicilio con cédula de identidad 408-200657-0001U. Y carnet de la CSJ No. 8062, en su calidad de apoderado general judicial del señor Manuel Salvador Rivera Vallejos, mayor de edad, casado, auditor con cédula de identidad 001-090378-0064C. Para que se nombre guardador para el proceso del señor Roberto José Pérez Baldovinos, Lic. Tatiana Desiree Suarez Leyton, mayor de edad, casada y carnet de la CSJ No. 19300, con domicilio laboral en esta ciudad en su calidad de defensor público de este municipio, futura demandada como guardador del señor Roberto José Pérez Baldovinos, mayor de edad, casado, economista de domicilio y dirección desconocida cédula de identidad número 163-030767-0004C. Exponiendo el solicitante que el señor Roberto José Pérez Baldovinos, es de domicilio desconocido de acuerdo al art. 403 CPCN numeral dos.-

2.- Fíjese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente. Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial, en un diario de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones. (f) Lic. Julio César Sánchez Sánchez. Juzgado de Distrito Civil Oral de Masatepe, Circunscripción Oriental. (f) Lic. Juan C. Barrios H. **JUCABAHE.**

3-1

Reg. 2022-01729 - M. 97724176 - Valor C$ 435.00

EDICTO

Número de asunto 22-0796-2022-CO.

Juzgado Local Único de Niquinohomo, veinte de abril del año dos mil veintidós. Las diez de la mañana.

La señora Aleyda Isabel Jara Nicaragua en su calidad de esposa del causante Jorge Isaac Gallegos Sandino solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor Jorge Isaac Gallegos Sandino solicita (q.e.p.d). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Niquinohomo, a las diez y veinte minutos de la mañana del día veinte de abril del año dos mil veintidós.- (f) Lic. América Cristiana Rodríguez G. Juez Local Única Niquinohomo. (f) Lic. Marina M. Pérez Pavón, Secretaria Judicial.

3-1

Reg. 2022-01558 – M. 96676174 – Valor C$ 870.00

ASUNTO N °: 000282-ORC1-2022-CO

EDICTO

Por estar incoada en este despacho judicial demanda de: pretensión de nulidad de instrumento público interpuesta por la abogada HAZEL DAMARIS HURTADO GONZALEZ en su carácter de Apoderado General Judicial de SEGUNDA BORGE SANCHEZ en contra de: LUIS EDUARDO BORGE y otros.

Conforme lo dispuesto articulo152 CPCN, por medio de edicto hágase saber a: LUIS EDUARDO BORGE la resolución dictada por esta autoridad que en su parte resolutiva dice:

Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. Veintisiete de abril de dos mil veintidós. Las diez y trece minutos de la mañana. Jueza ALBA MARINA VARGAS MORAGA

1.- Habiendo la parte subsanado lo ordenado y conforme escrito presentado a las doce y treinta minutos de la tarde del día veintitrés de marzo del año dos mil veintidós en que comparece la abogada HAZEL DAMARIS HURTADO GONZALEZ, quien comparece en su carácter de apoderada general judicial de SEGUNDA BORGE SANCHEZ, en dicho carácter ha interpuesto demanda por nulidad de instrumento público en contra de LUIS EDUARDO BORGE, mayor de edad, casado, comerciante, con cédula número 127-130378-0000H, con domicilio desconocido y otros, por lo que debe procederse a citar por edicto.

2.- Por haberse cumplido los requisitos de ley, admítase a trámite la solicitud y cítese por medio de edictos a LUIS EDUARDO BORGE para que en el plazo de diez días

contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado (a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los artículos 87 y 405 CPCN.

3.- Publíquense los edictos correspondientes en la Gaceta, Diario Oficial, y en un diario de circulación nacional, o página Web de la Corte Suprema de Justicia, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese a las diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones.

4. Se les hace saber a las partes que conforme el articulo 543 CPCN, contra esta resolución cabrá el recurso de reposición que deberá interponerse ante esta autoridad judicial dentro del plazo de tres días, a partir del siguiente día de su notificación. Notifíquese. (f) A. Marina Vargas M Jueza (f) Leonardo S, Malta Mendoza Secretario ALMAVAMO.

Fíjese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente. Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial y en un diario de circulación nacional por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

Dado en el

(F) ALBA MARINA VARGAS MORAGA, Juzgado de Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. (F) Secretario. ALMAVAMO.

3-3

Reg. 2022-01585 - M. 96742293 - Valor C$ 285.00

EDICTO

El Licenciado Nelson Antonio Caldera Vargas, solicita que sus mandantes los ciudadanos Luis Eduardo Estrada Rodríguez y Juan Daniel Estrada Rodríguez, sean declarados herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones fungibles, bienes futuros y todo derecho que componen la masa hereditaria, que al morir dejare el ciudadano LUIS FELIPE ESTRADA OROZCO (q.e.p.d.), en especial de dos lotes de terrenos ubicados en la comarca Buenos Aires (las Conchitas), adquiridos mediante compraventa con los siguientes instrumentos públicos: Escritura Pública Diez (10) Desmembración y Compraventa de Nuda Propiedad, autorizada en la ciudad de Masaya, ante los oficios de la notaria Maritza de los Ángeles Rodríguez Escorcia y Escritura Pública Número Catorce (14) Desmembración y Compra Venta de Lote Rustico, autorizado en la ciudad de Masaya el dieciséis de enero de dos mil diecinueve ante los oficios de la notario Maritza de los Ángeles Rodríguez Escorcia.- Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días el tablero de publicaciones judiciales, del portal Web del Poder Judicial, debiendo presentar el documento impreso con el contenido del mismo y fecha de publicación, así mismo el mecanismo de seguridad proporcionado por las publicaciones digitales que permite la autoridad judicial verificar la publicación, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Managua cinco de mayo del año dos mil veintidós.

(f) JUEZ JAVIER AGUIRRE ARAGON, Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. NÚMERO DE ASUNTO: 000029-ORM4-2022-CO. (f) Secretario Judicial. VIJACAZA.

3-3

UNIVERSIDADES

Reg. 2022-TP7723 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 142 Folio 142 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Humanidades que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

MARTHA LORENA PÉREZ SUÁREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 123-151299-1000Y, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Psicología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7724 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 135 Folio 135 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Humanidades que esta dirección tiene bajo su

responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

CARLOS ALBERTO VARGAS RODRÍGUEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 121-100291-0001V, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Psicología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Psicología,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7725 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 143 Folio 143 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Humanidades que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

GRENEL VALERIA GÓMEZ GALEANO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 121-250997-1001D, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Psicología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7726 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 136 Folio 136 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Humanidades que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

ISAÍAS ADALÍ PÉREZ MARENCO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 603-050976-0003W, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Psicología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Psicología,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7727 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 137 Folio 137 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Humanidades que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

ISAIDA DE LOS ÁNGELES REYES BERMÚDEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 121-180380-0000D, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Psicología.

POR TANTO: le extiende el Título de **Licenciada en Psicología,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7728 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 138 Folio 138 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Humanidades que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

JUANA ROSIBEL MOLINA CRUZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 126-060556-0002K, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Psicología. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciada en Psicología,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7729 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 139 Folio 139 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Humanidades que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

KARLA VANESSA SEVILLA FLORES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 122-230575-0000W, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Psicología. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciada en Psicología,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.
Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7730 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 140 Folio 140 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Humanidades que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

MARÍA AUXILIADORA ESPINOZA ESPINOZA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 121-110990-0006E, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Psicología. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciada en Psicología,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del

mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7731 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 141 Folio 141 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Humanidades que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

MARÍA KARINA ORTEGA BRENES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 121-230389-0001R, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Psicología. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciada en Psicología,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7732 – M. 96336239 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 2271, Folio 390, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

ADRIANA DEL SOCORRO ZAMORA ESTRADA, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-050292-0053Y, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el plan de Estudio de la Carrera de Maestría. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Administración de Empresas con Énfasis en Dirección Estratégica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. diez del mes de mayo de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP7733 – M. 96336351 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 2272, Folio 390, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

ERICA VANESSA SILVA RODRIGUEZ, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 007-110184-0000V, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el plan de Estudio de la Carrera de Maestría. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Administración de Empresas con Énfasis en Dirección Estratégica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. diez del mes de mayo de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP7734 – M. 96336065 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 2273, Folio 391, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

JO-ANNE MARIE COTTE RIVAS, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 888-080791-0002P, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el plan de Estudio de la Carrera de Maestría. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Administración de Empresas con Énfasis en Dirección Estratégica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. diez del mes de mayo de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP7735 – M. 96336149 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 2274, Folio 391, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

KEVIN EDREY ARRÓLIGA LEIVA, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-090396-0004P, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el plan de Estudio de la Carrera de Maestría. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Administración de Empresas con Énfasis en Dirección Estratégica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. diez del mes de mayo de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP7736 – M. 96336648 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 2275, Folio 391, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

XOCHIL ERENDIRA HERRERA BLANDÓN, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 562-191292-0000T, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el plan de Estudio de la Carrera de Maestría. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Administración de Empresas con Énfasis en Dirección Estratégica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. diez del mes de mayo de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP7737 – M. 96336843 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 2277, Folio 392, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

KARINA NICOL MALTEZ BOJORGE, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-180393-0030D, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el plan de Estudio de la Carrera de Maestría. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Administración de Empresas con Énfasis en Dirección Estratégica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. diez del mes de mayo de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP7738 – M. 96336467 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 2276, Folio 392, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

HENRRY JOSÉ MALTEZ RIVAS, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-300587-0000S, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el plan de Estudio de la Carrera de Maestría. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Administración de Empresas con Énfasis en Dirección Estratégica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. diez del mes de mayo de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP7739 – M. 96336402 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 1666, Página 189, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

DORIS MARGARITA MORALES MENDIETA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudio del Programa de la maestría correspondiente, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Gerencia de Recursos Humanos y Gestión del Conocimiento**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil diecisiete. Presidente Fundador Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. diecisiete del mes de marzo de dos mil diecisiete. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP7740 – M. 96336750 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 95, Folio 48, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

MYKEL SALVADOR MONTERREY ARIAS, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-010380-0001F, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil seis los estudios y requisitos académicos conforme el plan de Estudio de la Carrera de Filosofía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesor de Enseñanza Media en Filosofía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. once del mes de mayo de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP7741 – M. 96336699 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 96, Folio 48, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

MYKEL SALVADOR MONTERREY ARIAS, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-010380-0001F, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil seis los estudios y requisitos académicos conforme el plan de Estudio de la Carrera de Teología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Humanidades con mención en Teología**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. once del mes de mayo de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP7742 – M. 96336941 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 375, Folio 188, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

MARÍA CHRISTIANA MOLINA, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 201-030994-0003D, ha aprobado en el mes de Diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el plan de Estudio de la Carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. doce del mes de mayo de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP7743 – M. 96336799 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 1049, Folio 127, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

MARTHA JAZMINA PÉREZ TÉLLEZ, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-270991-0001D, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el plan de Estudio de la Carrera de Pedagogía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Enseñanza Media en Pedagogía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. doce del mes de mayo de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP7744 – M. 96336556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 657, Folio 329, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

OCTAVIO ERNESTO BRICEÑO GARAY, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-300490-0009E, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el plan de Estudio de la Carrera de Medicina General. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. doce del mes de mayo de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP7745 – M. 96066773 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 266, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

MARCO ANTONIO JUÁREZ MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil siete. El Rector de la Universidad, R. Sampson El Secretario General Rog. Gurdián."

Es conforme. León, 1 de marzo de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP7746 – M. 96239767 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 448, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

JESSICA DE LOS ANGELES GARCÍA CÁCERES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 20 de octubre de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP7747 – M. 96294770 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 188, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

MEYLING DEL ROSARIO HERNÁNDEZ MAYORGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 17 de diciembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP7748 – M. 95286812 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 240, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

GLENDA ISMARA ROMERO ANDINO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 23 de febrero de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP7749 – M. 96024570 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 299, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

YENDIS MASSIEL MENDOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Ingeniero en Alimentos,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 13 de diciembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP7750 – M. 96320302 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 281, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

MILDRED DE LOS ANGELES SOTO CORTEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Ingeniero en Alimentos,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de julio de dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdián. El Secretario General Sonia Ruiz S."

Es conforme. León, 12 de mayo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP7751 – M. 96193514 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 315, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

WILBER ENRIQUE PALMA ALVARADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado Químico Farmacéutico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 17 de diciembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP7752 – M. 96066584 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 385, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

GLORIA MELISA BALMACEDA CASTELLÓN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de mayo de dos mil tres. El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. El Secretario General Luis Hernández León."

Es conforme. León, 8 de febrero de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP7753 – M. 96209231 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 485, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

MASSIEL DEL SOCORRO ORTIZ ZAVALA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de noviembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 11 de noviembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP7754 – M. 96209360 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 12, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

EVELING DE JESÚS PÉREZ LEZAMA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 7 de febrero de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP7755 – M. 96318366 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 96, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

DAYANA ZARINA SOZA RODRÍGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Cirujano Dentista,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General JFE."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP7756 – M. 96284764 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 482, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

JAVIERA JOSEFINA RUIZ OROZCO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias

Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 15 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP7757 – M. 96293603 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 150, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

JENIFER DE LOS ÁNGELES RUIZ TRUJILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 20 de octubre de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP7758 – M. 96097920 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 60, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

GIOCONDA MARIEL ESPINO TÓRREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de julio de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 13 de julio de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP7759 – M. 96149305 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 451, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

HAZELL IVETH CALDERÓN MORENO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 3 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP7760 – M. 96149150 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 457, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

MIREYDA ELIZABETH MORALES OCHOA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 3 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP7761 – M. 96099565 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 452, tomo XII, del Libro de

Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

SUYAPA DE JESÚS CENTENO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 3 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP7762 – M. 96141621 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 420, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

DEIWIN JOSUEY SALGADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 7 de febrero de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP7763 – M. 95859910 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 414, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

DANELIA PATRICIA PONCE GUTIÉRREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 7 de febrero de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP7764 – M. 96149212 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 476, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

CARLOS JOSÉ MORALES BLANDIN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 3 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP7765 – M. 95859536 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 410, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

JELEN ADANIA MONTENEGRO ÚBEDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 7 de febrero de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP7766 – M. 95883097 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 453, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

BELKIS LISSETH VÁSQUEZ VÁSQUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 3 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP7767 – M. 96141424 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 418, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

GILMAR RAFAEL REYES PINEDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 7 de febrero de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP7768 – M. 96141716 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 421, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

KEVIN NOEL GARRIDO MORALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 7 de febrero de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP7769 – M. 96143507 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 494, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

JOSSELINE LUCÍA DÁVILA ARAGÓN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Economía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 15 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP7770 – M. 96300530 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 299, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

FRANCISCO ALBERTO ZAMORA SOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Médico Veterinario,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 7 de febrero de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP7771 – M. 96246660 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 341, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

FÁTIMA DEYANIRA BARQUERO GONZÁLEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Ingeniero en Agroecología Tropical,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General JFE."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP7772 – M. 96289732 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 301, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

JADER AGUSTÍN SOLANO SALAZAR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Ingeniero en Agroecología Tropical,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 7 de febrero de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP7773 – M. 96272776 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 72, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

SCARLETTE LISSETTE OBANDO CONTRERAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Psicopedagogía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 17 de diciembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP7774 – M. 96219889 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 251, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

KENIA LISSETTE BENAVIDES ÁLVAREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General JFE."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP7775 – M. 96231241 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 27, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

MAXELENE CAROLINA VARELA PONCE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**:

Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 15 de noviembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP7776 – M. 96215867 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 267, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

ALEXIS BISMARK AGUILERA GUZMÁN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Inglés,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General JFE."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP7777 – M. 96655477 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro y control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el Número de Partida 07, Folio 03, Tomo No. 1, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, OTORGA A:**

SILVIO JOSÉ NÚÑEZ ESPINOSA. Ha superado con éxito los 67 créditos correspondiente a las fases de: Docencia Tutorial y Protocolo de Investigación del "Doctorado en Educación con Enfoque Investigativo, que promueve la Universidad Rubén Darío, mediante la convocatoria 2015-2019.

El Diploma de: **Docencia de Estudios de Doctorado,** por haber cumplido con todos los requisitos que exige el plan de estudios de programa de maestría correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Moisés Moreno Delgado. El Secretario General, José Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Managua, nueve de noviembre del 2017. (f) Lic. Scarleth Miyette Obando Hernández, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP7778 – M. 96655477 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro y control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el Número de Partida 304, Folio 102, Tomo No. 1, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

ILSA INÉS TREMINIO WAIMER. Natural de Waslala, Región Autónoma CCN, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Moisés Moreno Delgado. El Secretario General, José Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Managua, dieciséis de marzo del 2019. (f) Licda. Scarleth Miyette Obando Hernández, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP7779 – M. 96655477 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro y Control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el número de Partida 616, Folio 206, Tomo No. 1, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

ANA CECILIA ARAGÓN CÓRDOBAS. Natural de San Rafael del Sur, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Licenciada en Química Farmacéutica,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Diriamba, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil

veintiuno. El Rector de la Universidad, Nelson Javier Palma Arróliga. El Secretario General, José Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Diriamba, veinticinco de octubre del 2021. (f) Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP7780 – M. 96655477 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro y Control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el Número de Partida 239, Folio 080, Tomo No. 1, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

MAYQUEL ANTONIO FITORÍA REYES. Natural de San Lorenzo, Departamento de Boaco, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Moisés Moreno Delgado. El Secretario General, José Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Managua, veintidós de noviembre del 2017. (f) Lic. René José López Vásquez, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP7781 – M. 96655434 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro y Control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el Número de Partida 596, Folio 199, Tomo 1, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

LOANA MARCELA ROJAS RODRÍGUEZ. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Diriamba, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Nelson Javier Palma Arróliga. El Secretario General, José Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Diriamba, veinticinco de octubre del 2021. (f) Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP7782 – M. 96655434 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro y Control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el Número de Partida 588, Folio 196, Tomo No. 1, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

GENESIS DAVID RAMOS BARAHONA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Licenciatura en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Diriamba, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Nelson Javier Palma Arróliga. El Secretario General, José Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Diriamba, veinticinco de octubre del 2021. (f) Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP7783 – M. 96655434 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro y Control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el Número de Partida 79, Folio 27, Tomo 1, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

LILLIAM MARGARITA PRADO. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Licenciada en Química Farmacéutica,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Diriamba, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Nelson Javier Palma Arróliga. El Secretario General, José Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Diriamba, dos de febrero del dos mil veinte

y dos. (f) Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP7784 – M. 96655434 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro y Control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el Número de Partida 589, Folio 197, Tomo No. 1, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

LIZVANIA MARCELA RIVAS GUEVARA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Licenciatura en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Diriamba, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Nelson Javier Palma Arróliga. El Secretario General, José Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Diriamba, veinticinco de octubre del 2021. (f) Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP7785 – M. 96640311 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional para el Desarrollo Sostenible (UNIDES) Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de Grado Tomo I del Departamento de Registro Académico rola con el número 107 en el folio 54 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 107. Hay una foto a colores en la parte inferior izquierda. La suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional para el Desarrollo Sostenible procede a inscribir el Título que literalmente dice:

Hay un escudo de Nicaragua en el ángulo superior izquierdo. Hay un logo de UNIDES en el ángulo superior derecho. **LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE UNIDES POR CUANTO:**

ÁLVARO EDUARDO LUMBI FLORES Natural de Nicaragua, con cédula de Identidad 441-070297-0008E, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía, **POR TANTO:** le extiende el título de **Doctor en Medicina y Cirugía,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Firma ilegible LLM. Roberto García Boza Rector, Firma ilegible MSc. Lucía Ojeda Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado No. 107 Folio 54, Tomo del Registro de Títulos I. En la ciudad de Managua, Nicaragua el día 6 del mes de mayo del año 2022. Firma ilegible Lic. Katya Ramírez Registro Académico. (F) LLM. Lucía de los Ángeles Ojeda, Secretaria General UNIDES.

Reg. 2022-TP7786 – M. 90742348 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 17 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA - POR CUANTO:**

LOURDES BENITA SOMARRIBA CASTILLO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 281-230360-0014V ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Investigaciones Biomédicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7787 – M. 92433753 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 17 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA - POR CUANTO:**

AZUCENA DEL CARMEN GUADAMUZ MORALES, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-051065-0082E ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Salud Sexual y**

Reproductiva. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7788 – M. 6014915 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 17 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ALDO JOSÉ SALAZAR BARSIA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 121-190990-0003T ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Neurocirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7789 – M. 5991070 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 18 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANIELKA SOLANGE MALTEZ CALERO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 401-190893-0011Y ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Radiología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7790 – M. 93613741 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 18 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NANCY PAOLA MARTÍNEZ ZAPATA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 281-200491-0010X ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Anestesiología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7791 – M. 94562628 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 18 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA LOURDES POVEDA MEZA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 281-130293-0014N ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Anestesiología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario

Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7792 – M. 94022481 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 19 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA RENÉ PILARTE GUTIÉRREZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-060394-0042K ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Oftalmología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7793 – M. 94022455 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 19 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA - POR CUANTO:**

ALEJANDRO MURILLO ESCOTO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 281-121192-0021H ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Cirugía General**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7794 – M. 93134203 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 19 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA - POR CUANTO:**

JEFFERY JOLIETH RÍOS FLORES, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-230491-0077H ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Cirugía General**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7795 – M. 725290834 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 20 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSUÉ DAVID RUIZ GUIDO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 081-040992-0001C ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Cirugía General**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los veinticinco días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7796 – M. 13357285 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 20 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA - POR CUANTO:**

EVERT DANIEL SÁNCHEZ PINEDA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 281-270689-0009L ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ortopedia y Traumatología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7797 – M. 93991313 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 21 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA - POR CUANTO:**

JUSSARA MAYTE RUIZ PALACIOS. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 041-041293-0003X ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Patología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7798 – M. 93253653 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 21 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA - POR CUANTO:**

PALTI RAFAEL ALVARADO CERNA. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 201-050394-0002S ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Patología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7799 – M. 94679527 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 21 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA - POR CUANTO:**

EYMY SOLEDAD OBANDO VARGAS. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 281-060988-0004K ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Patología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veintidós.

La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7800 – M. 93600771 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 22 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA - POR CUANTO:**

KARELIA DEL CARMEN ALTAMIRANO OROZCO. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 449-160789-0001G ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Interna**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7801 – M. 468713– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 22 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA - POR CUANTO:**

DENIS JOSUÉ BENAVIDES HERRERA. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 161-050491-0002U ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Interna**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7802 – M. 599370– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 22 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA - POR CUANTO:**

DENIS RAFAEL ROJAS LAGUNA. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 283-030191-0000Q ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Interna**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7803 – M. 13333387 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 23 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA - POR CUANTO:**

EDIXON FRANCISCO LAINEZ REYES. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-051092-0043Q ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Urología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veintidós.

La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7804 – M. 93375322 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 23 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA - POR CUANTO:**

MARIELA CELESTINA GONZÁLEZ LOÁISIGA. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 441-160592-0002P ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Urología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7805 – M. 93897058 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 23 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA - POR CUANTO:**

JUAN PABLO ANDINO GUILLÉN. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-151090-0020X ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Urología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7806 – M. 93925697 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 24 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA - POR CUANTO:**

SINDY LARISSA UMANZOR BENAVÍDEZ. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 321-110394-0000Q ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Pediatría**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7807 – M. 6075639 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 24 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA - POR CUANTO:**

SILGHIAN WALESKA MUÑOZ SILVA. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 321-191093-0001K ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Pediatría**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7808 – M. 94464013 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 24 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA ALEJANDRA GUEVARA VÁSQUEZ. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 041-080888-0004J ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Pediatría**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7809 – M. 544088 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 25 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA - POR CUANTO:**

ISIDRO ENRIQUE VALLE RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 401-041192-0008N ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Dermatología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7810 – M. 544037 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 25 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA - POR CUANTO:**

YOSSET EMILET RODRÍGUEZ CALDERÓN. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 566-190494-0001B ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Dermatología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7811 – M. 93623118 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 26 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA - POR CUANTO:**

THELMA FERNANDA BALLADARES NORORI. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 449-180992-0000G ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Fisiatría**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7812 – M. 93603888 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 26 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA - POR CUANTO:**

ALEXANDER JOSÉ URIARTE ZAPATA. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 561-070885-0001N ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Fisiatría**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7813 – M. 93666697 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 25 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA - POR CUANTO:**

DIANA CAROLINA ROSALES ALONSO. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 281-100292-0008F ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Fisiatría**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7814 – M. 934330 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 26 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA - POR CUANTO:**

MIRIAMS ISABEL RAMIREZ MORENO. Natural de Perú con cédula de residencia 230220152309 ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Fisiatría**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7815 – M. 93433373 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 27 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA - POR CUANTO:**

FRANCISCO JAVIER MUÑOZ LÓPEZ. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 326-021287-0000E ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Fisiatría**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7816 – M. 93647764 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 27 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MAYARA SAKLINA COREA HENRÍQUEZ. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 601-091291-0000F ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7817 – M. 1334019 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 27 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YOSMARA SOLIETH MARTÍNEZ GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 127-141292-0001T ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7818 – M. 93811801 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 28 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

INDIRA ANNELY GARCÍA MAIRENA. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 161-260992-0000Q ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7819 – M. 6015008 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 28 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JESSICA MARÍA SUÁREZ GARCÍA. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 121-090692-0004S ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7820 – M. 93121667 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 29 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MÉLIDA DE LOS ÁNGELES RIZO SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 007-250392-0000V ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7821 – M. 6080632 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 28 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SILVIO TADEO GRILLO HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 281-311092-0000U ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7822 – M. 580238 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 29 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FERNANDO JOSUÉ ESCORCIA MARADIAGA. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-290191-0014H ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7823 – M. 6126101 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 159 tomo V del libro de Registro de Títulos del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

EDUARDO GERMÁN JIMENEZ MENESES. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 401-170480-0015T ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Salud Ocupacional**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7824 – M. 13358396 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 159 tomo V del libro de Registro de Títulos del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DENIS ALONSO IRÍAS QUINTERO. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-140488-0016N ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Salud Pública**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7825 – M. 93242958 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 162 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CRISTHIAN JOSÉ CAMPOS MELÉNDEZ. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-311287-0046Q ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7826 – M. 93620728 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 162 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

TATIANA YAOSKA CORRALES HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 086-230585-0001S ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Contabilidad con Énfasis en Auditoría**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7827 – M. 93360479 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 161 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARJOURIE LISSETH CHAVARRÍA CALERO. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-170293-0054V ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7828 – M. 93519147 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 161 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA - POR CUANTO:**

WETZEL ALFREDO GUIDO ZELEDÓN. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-281279-0009M ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7829 – M. 94562531 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 161 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA - POR CUANTO:**

HERMILA MELANIA GARCÍA OPORTA. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-051293-0058P ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7830 – M. 93313227 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 160 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA - POR CUANTO:**

MARYISTEL PATRICIA CALERO MERCADO. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-270481-0072Q ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Administración Funcional de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7831 – M. 93225205 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 160 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA - POR CUANTO:**

JENNIFER CHARLYNE STYNZE RAMÍREZ. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-021087-0017H ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gestión Ambiental**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7832 – M. 87030 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que

en la página 160 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA - POR CUANTO:**

SHIRLEY AUXILIADORA DUARTE HENRÍQUEZ. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 361-180677-0000N ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gestión Ambiental.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7833 – M. 93623752 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 159 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KARLA LICINIA DELGADO CHÁVEZ. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 408-230184-0002X ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gestión Social para el Desarrollo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7834 – M. 93049932 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 163 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA - POR CUANTO:**

LUIS ADOLFO PÉREZ MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-220372-0025V ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Formación de Formadores de Docentes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7835 – M. 93952635 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 162 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA - POR CUANTO:**

ÁLVARO SIMÓN ALONZO. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 627-181080-0000Y ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Formación de Formadores de Docentes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7836 – M. 93050431 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 163 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

REYNA MYRIAM OROZCO VALDIVIA. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 161-080167-0003N ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Formación de Formadores de Docentes**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7837 – M. 90207934 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 163 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YAMILETH DEL CARMEN MARTÍNEZ PADILLA. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-080877-0007B ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Entornos Virtuales de Enseñanza y Aprendizaje**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7838 – M. 93856226 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 164 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ROSA AYDALINA PAVÓN BLANCO. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 287-141282-0000E ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Ciencias de la Educación con énfasis en Didáctica de las Ciencias Sociales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7839 – M. 93708203 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 164 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

RAMÓN IGNACIO LÓPEZ GARCÍA. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 201-030975-0002F ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Educación e Intervención Social**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7840 – M. 9406703 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 42 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ELMER DANIEL MOLINARES GRILLO. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 561-020794-0001W ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ortopedia y Traumatología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 10 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP7841 – M. 93151651 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 16, Folio 16, Tomo XI, Managua 11 de mayo del 2022, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Especialidad en Cirugía Laparoscópica,** aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

ANA JOSEFINA SUÁREZ ORTEGA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad No. 001-220789-0025E, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de mayo del dos mil veintidós. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP7842 – M. 92844189 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 20, Folio 20, Tomo XI, Managua 13 de mayo del 2022, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Máster en Estudios Avanzados en Física Médica,** aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

EDITH NATALIA VILLEGAS GARCÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad No. 001-261294-0022Q, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias e Ingeniería, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del dos mil veintidós. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP7843 – M. 498272 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 17, Folio 17, Tomo XI, Managua 12 de mayo del 2022, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Doctora en Medicina,** aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

YAMILETH DEL SOCORRO RAMÍREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad No. 161-271088-0004A, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo del dos mil veintidós. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP7844 – M. 96050468 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 23, Folio 23, Tomo XI, Managua 13 de mayo del 2022,

se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Alta Especialidad en Medicina Cirugía en Epilepsia,** aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

MARÍA CAROLINA CANTARERO MOREIRA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad No. 001-060276-0007N, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del dos mil veintidós. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP7845 – M. 96050339 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 22, Folio 22, Tomo XI, Managua 13 de mayo del 2022, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Alta Especialidad en Medicina Neuro-Oncología,** aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

PEDRO JOAQUÍN GÓMEZ CASTELLÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad No. 001-221274-0006X, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del dos mil veintidós. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP7846 – M. 93358189 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 21, Folio 21, Tomo XI, Managua 13 de mayo del 2022, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Máster en Big Data y Business Analytics,** aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

KENNY YAFER LÓPEZ RAYO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad No. 561-301197-0000R, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias e Ingeniería, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del dos mil veintidós. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP7847 - M. 6451754 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica, extendido a favor **de Abdiel Antonio Ortiz Cedeño,** el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA INEJ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ UNACHI POR CUANTO**

ABDIEL ANTONIO ORTIZ CEDEÑO Natural de Panamá con documento de Identidad No. 4-762-1479 ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica POR TANTO le extiende el título de **Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rector, INEJ, Firma ilegible Nombre y Apellido, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado, Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rectora, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Secretario General, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Penales, UNACHI.

Registrado: Número 176, Folio 60, Tomo del registro de títulos (E) 1. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 30 del mes de marzo del año 2022. Firma ilegible, Nombre y Apellido, Director de Registro, INEJ" Extiendo la presente certificación en Managua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP7848 - M. 6451754 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica, extendido a favor **de Abel Issac Guevara**, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA INEJ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ UNACHI POR CUANTO**

ABEL ISAAC GUEVARA, Natural de Panamá con documento de Identidad No. 8-725-1012 ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica POR TANTO le extiende el título de **Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rector, INEJ, Firma ilegible Nombre y Apellido, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado, Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rectora, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Secretario General, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Penales, UNACHI.

Registrado: Número 177, Folio 60, Tomo del registro de títulos (E) 1. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 30 del mes de marzo del año 2022. Firma ilegible, Nombre y Apellido, Director de Registro, INEJ" Extiendo la presente certificación en Managua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP7849 - M. 6451754 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica, extendido a favor **de Aiska Avimileth García Mendoza**, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA INEJ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ UNACHI POR CUANTO**

AISKA AVIMILETH GARCÍA MENDOZA, Natural de Panamá con documento de Identidad No. 6-7181916 ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica POR TANTO le extiende el título de **Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rector, INEJ, Firma ilegible Nombre y Apellido, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado, Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rectora, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Secretario General, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Penales, UNACHI.

Registrado: Número 178, Folio 61, Tomo del registro de títulos (E) 1. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 30 del mes de marzo del año 2022. Firma ilegible, Nombre y Apellido, Director de Registro, INEJ" Extiendo la presente certificación en Managua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva Secretario General

---

Reg. 2022-TP7850 - M. 6451754 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica, extendido a favor de **Álvaro José Ruiz Cerros**, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA INEJ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ UNACHI POR CUANTO**

ALVARO JOSE RUIZ CERROS, Natural de Nicaragua con documento de Identidad No. 289-310773-0000S ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica POR TANTO le extiende el título de **Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rector, INEJ, Firma ilegible Nombre y Apellido, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado, Firma ilegible,

Nombre y Apellido, Rectora, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Secretario General, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Penales, UNACHI.

Registrado: Número 179, Folio 61, Tomo del registro de títulos (E) 1. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 30 del mes de marzo del año 2022. Firma ilegible, Nombre y Apellido, Director de Registro, INEJ" Extiendo la presente certificación en Managua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva Secretario General

---

Reg. 2022-TP7851- M. 6451754 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica, extendido a favor **de Ana Patricia Samudio Miranda**, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA INEJ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ UNACHI POR CUANTO**

ANA PATRICIA SAMUDIO MIRANDA Natural de Panamá con documento de Identidad No. 4-750-1756 ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica POR TANTO le extiende el título de **Especialista en Ciencias Forenses** y **Criminalística sobre la prueba científica,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rector, INEJ, Firma ilegible Nombre y Apellido, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado, Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rectora, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Secretario General, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Penales, UNACHI.

Registrado: Número 180, Folio 61, Tomo del registro de títulos (E) 1. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 30 del mes de marzo del año 2022. Firma ilegible, Nombre y Apellido, Director de Registro, INEJ" Extiendo la presente certificación en Managua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva Secretario General

---

Reg. 2022-TP7852 - M. 6451754 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica, extendido a favor **de Ana Sanabria Corrales**, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA INEJ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ UNACHI POR CUANTO**

ANA SANABRIA CORRALES Natural de Costa Rica con documento de Identidad No. 2-0519-0436, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica POR TANTO le extiende el título de **Especialista en Ciencias Forenses** y **Criminalística sobre la prueba científica,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rector, INEJ, Firma ilegible Nombre y Apellido, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado, Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rectora, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Secretario General, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Penales, UNACHI.

Registrado: Número 181, Folio 62, Tomo del registro de títulos (E) 1. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 30 del mes de marzo del año 2022. Firma ilegible, Nombre y Apellido, Director de Registro, INEJ" Extiendo la presente certificación en Managua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva Secretario General

---

Reg. 2022-TP7843 - M. 6451754 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica, extendido a favor de **Andrés García Padilla**, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA INEJ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ UNACHI POR CUANTO**

ANDRES GARCIA PADILLA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 612-040271-0000E ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de

posgrado académico de Especialidad en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica POR TANTO le extiende el título de **Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rector, INEJ, Firma ilegible Nombre y Apellido, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado, Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rectora, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Secretario General, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Penales, UNACHI.

Registrado: Número 182, Folio 62, Tomo del registro de títulos (E) 1. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 30 del mes de marzo del año 2022. Firma ilegible, Nombre y Apellido, Director de Registro, INEJ" Extiendo la presente certificación en Managua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva Secretario General

---

Reg. 2022-TP7854 - M. 6451754 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica, extendido a favor **de Anilsa Raquel Marciaga Corrales**, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA INEJ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ UNACHI POR CUANTO**

ANILSA RAQUEL MARCIAGA CORRALES Natural de Panamá con documento de Identidad No. 7-706-727, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica POR TANTO le extiende el título de **Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rector, INEJ, Firma ilegible Nombre y Apellido, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado, Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rectora, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Secretario General, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Penales, UNACHI.

Registrado: Número 183, Folio 62, Tomo del registro de títulos (E) 1. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 30 del mes de marzo del año 2022. Firma ilegible, Nombre y Apellido, Director de Registro, INEJ" Extiendo la presente certificación en Managua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva Secretario General

---

Reg. 2022-TP7855 - M. 6451754 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica, extendido a favor **de Arelys Liseth Ortega Cedeño**, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA INEJ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ UNACHI POR CUANTO**

ARELYS LISETH ORTEGA CEDEÑO, Natural de Panamá con documento de Identidad No. 6-715-443, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica POR TANTO le extiende el título de **Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rector, INEJ, Firma ilegible Nombre y Apellido, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado, Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rectora, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Secretario General, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Penales, UNACHI.

Registrado: Número 184, Folio 63, Tomo del registro de títulos (E) 1. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 30 del mes de marzo del año 2022. Firma ilegible, Nombre y Apellido, Director de Registro, INEJ" Extiendo la presente certificación en Managua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva Secretario General

---

Reg. 2022-TP7856 - M. 6451754 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica, extendido a favor **de Argo Alberto Hyman Montoya**, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA INEJ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ UNACHI POR CUANTO**

ARGO ALBERTO HYMAN MONTOYA, Natural de Panamá con documento de Identidad No. 8-714-1250, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica POR TANTO le extiende el título de **Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rector, INEJ, Firma ilegible Nombre y Apellido, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado, Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rectora, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Secretario General, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Penales, UNACHI.

Registrado: Número 185, Folio 63, Tomo del registro de títulos (E) 1. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 30 del mes de marzo del año 2022. Firma ilegible, Nombre y Apellido, Director de Registro, INEJ" Extiendo la presente certificación en Managua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva Secretario General

---

Reg. 2022-TP7857 - M. 6451754 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica, extendido a favor **de Astrid Isamar Granda Yorett**, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA INEJ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ UNACHI POR CUANTO**

ASTRID ISAMAR GRANDA YORETT Natural de Panamá con documento de Identidad No. 4-773-2110 ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica POR TANTO le extiende el título de **Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rector, INEJ, Firma ilegible Nombre y Apellido, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado, Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rectora, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Secretario General, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Penales, UNACHI.

Registrado: Número 186, Folio 63, Tomo del registro de títulos (E) 1. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 30 del mes de marzo del año 2022. Firma ilegible, Nombre y Apellido, Director de Registro, INEJ" Extiendo la presente certificación en Managua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva Secretario General

---

Reg. 2022-7858 - M. 6451754 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica, extendido a favor **de Aurelio Arafat Andrion Douglas**, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA INEJ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ UNACHI POR CUANTO**

AURELIO ARAFAT ANDRION DOUGLAS, Natural de Panamá con documento de Identidad No. 2-728-1158, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica POR TANTO le extiende el título de **Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General

Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rector, INEJ, Firma ilegible Nombre y Apellido, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado, Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rectora, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Secretario General, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Penales,
UNACHI.

Registrado: Número 187, Folio 64, Tomo del registro de títulos (E) 1. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 30 del mes de marzo del año 2022. Firma ilegible, Nombre y Apellido, Director de Registro, INEJ" Extiendo la presente certificación en Managua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva Secretario General

---

Reg. 2022-TP7859 - M. 6451754 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica, extendido a favor **de Bernardino Sánchez Bejerano**, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA INEJ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ UNACHI POR CUANTO**

BERNARDINO SANCHEZ BEJERANO Natural de Panamá con documento de Identidad No. 4-269-46, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica POR TANTO le extiende el título de **Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rector, INEJ, Firma ilegible Nombre y Apellido, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado, Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rectora, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Secretario General, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Penales, UNACHI.

Registrado: Número 188, Folio 64, Tomo del registro de títulos (E) 1. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 30 del mes de marzo del año 2022. Firma ilegible, Nombre y Apellido, Director de Registro, INEJ" Extiendo la presente certificación en Managua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva Secretario General

---

Reg. 2022-TP7860 - M. 6451754 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica, extendido a favor **de Betzabell Nayrobis González Rivas**, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA INEJ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ UNACHI POR CUANTO**

BETZABELL NAYROBIS GONZALEZ RIVAS, Natural de Panamá con documento de Identidad No. 8-890-2347, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica POR TANTO le extiende el título de **Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rector, INEJ, Firma ilegible Nombre y Apellido, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado, Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rectora, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Secretario General, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Penales, UNACHI.

Registrado: Número 189, Folio 64, Tomo del registro de títulos (E) 1. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 30 del mes de marzo del año 2022. Firma ilegible, Nombre y Apellido, Director de Registro, INEJ" Extiendo la presente certificación en Managua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva Secretario General

---

Reg. 2022-TP7861 - M. 6451754 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica, extendido a favor **de Bosco Antonio Monterrey Dominguez**, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA INEJ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ UNACHI POR CUANTO**

BOSCO ANTONIO MONTERREY DOMINGUEZ,

Natural de Panamá con documento de Identidad No. 6-703-669, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica POR TANTO le extiende el título de **Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rector, INEJ, Firma ilegible Nombre y Apellido, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado, Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rectora, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Secretario General, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Penales, UNACHI.

Registrado: Número 190, Folio 65, Tomo del registro de títulos (E) 1. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 30 del mes de marzo del año 2022. Firma ilegible, Nombre y Apellido, Director de Registro, INEJ" Extiendo la presente certificación en Managua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva Secretario General

---

Reg. 2022-TP7862 - M. 6451754 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica, extendido a favor **de Carlos González Rojas**, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA INEJ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ UNACHI POR CUANTO**

CARLOS GONZALEZ ROJAS, Natural de Panamá con documento de Identidad No. 1-31-335, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica POR TANTO le extiende el título de **Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rector, INEJ, Firma ilegible Nombre y Apellido, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado, Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rectora, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Secretario General, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Penales, UNACHI.

Registrado: Número 191, Folio 65, Tomo del registro de títulos (E) 1. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 30 del mes de marzo del año 2022. Firma ilegible, Nombre y Apellido, Director de Registro, INEJ" Extiendo la presente certificación en Managua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva Secretario General

---

Reg. 2022-7863 - M. 6451754 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica, extendido a favor **de Carol Tatiana Silvera Concepción**, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA INEJ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ UNACHI POR CUANTO**

CAROL TATIANA SILVERA CONCEPCION, Natural de Panamá con documento de Identidad No. 4-762-314, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica POR TANTO le extiende el título de **Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rector, INEJ, Firma ilegible Nombre y Apellido, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado, Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rectora, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Secretario General, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Penales, UNACHI.

Registrado: Número 192, Folio 65, Tomo del registro de títulos (E) 1. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 30 del mes de marzo del año 2022. Firma ilegible, Nombre y Apellido, Director de Registro, INEJ" Extiendo la presente certificación en Managua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva Secretario General

Reg. 2022-TP7864 - M. 6451754 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica, extendido a favor **de Carolina del Carmen Rodriguez Camargo**, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA INEJ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ UNACHI POR CUANTO**

CAROLINA DEL CARMEN RODRIGUEZ CAMARGO, Natural de Panamá con documento de Identidad No. 2-728-2184, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica POR TANTO le extiende el título de **Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rector, INEJ, Firma ilegible Nombre y Apellido, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado, Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rectora, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Secretario General, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Penales, UNACHI.

Registrado: Número 194, Folio 66, Tomo del registro de títulos (E) 1. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 30 del mes de marzo del año 2022. Firma ilegible, Nombre y Apellido, Director de Registro, INEJ" Extiendo la presente certificación en Managua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva Secretario General

---

Reg. 2022-TP7865 - M. 6451754 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica, extendido a favor de **Carolina Gaitán Cruz**, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA INEJ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ UNACHI POR CUANTO**

CAROLINA GAITÁN CRUZ, Natural de Nicaragua con documento de Identidad No. 888-030287-0000Q, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica POR TANTO le extiende el título de **Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rector, INEJ, Firma ilegible Nombre y Apellido, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado, Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rectora, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Secretario General, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Penales, UNACHI.

Registrado: Número 193, Folio 66, Tomo del registro de títulos (E) 1. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 30 del mes de marzo del año 2022. Firma ilegible, Nombre y Apellido, Director de Registro, INEJ" Extiendo la presente certificación en Managua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva Secretario General

---

Reg. 2022-7866 - M. 6451754 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica, extendido a favor de **Catherine Marlene Reyna Cruz,** el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA INEJ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ UNACHI POR CUANTO**

CATHERINE MARLENE REYNA CRUZ, Natural de Panamá con documento de Identidad No. 8-842-2439, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica POR TANTO le extiende el título de **Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rector, INEJ, Firma

ilegible Nombre y Apellido, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado, Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rectora, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Secretario General, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Penales, UNACHI.

Registrado: Número 195, Folio 66, Tomo del registro de títulos (E) 1. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 30 del mes de marzo del año 2022. Firma ilegible, Nombre y Apellido, Director de Registro, INEJ" Extiendo la presente certificación en Managua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva Secretario General

---

Reg. 2022-TP7867 - M. 6451754 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica, extendido a favor **de Corina Beatriz Flores Fuentes**, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA INEJ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ UNACHI POR CUANTO**

CORINA BEATRIZ FLORES FUENTES, Natural de Panamá con documento de Identidad No. 8-832-2261, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica POR TANTO le extiende el título de **Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rector, INEJ, Firma ilegible Nombre y Apellido, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado, Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rectora, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Secretario General, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Penales,
UNACHI.

Registrado: Número 196, Folio 67, Tomo del registro de títulos (E) 1. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 30 del mes de marzo del año 2022. Firma ilegible, Nombre y Apellido, Director de Registro, INEJ" Extiendo la presente certificación en Managua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva Secretario General

---

Reg. 2022-TP7868 - M. 6451754 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica, extendido a favor **de Dania Itzel Tristan Arrocha**, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA INEJ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ UNACHI POR CUANTO**

DANIA ITZEL TRISTAN ARROCHA, Natural de Panamá con documento de Identidad No. 9-701-626, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica POR TANTO le extiende el título de **Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rector, INEJ, Firma ilegible Nombre y Apellido, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado, Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rectora, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Secretario General, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Penales, UNACHI.

Registrado: Número 198, Folio 67, Tomo del registro de títulos (E) 1. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 30 del mes de marzo del año 2022. Firma ilegible, Nombre y Apellido, Director de Registro, INEJ" Extiendo la presente certificación en Managua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva Secretario General

---

Reg. 2022-TP7869 - M. 6451754 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica, extendido a favor **de Daniel Alexander Simpson Alveo**, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA INEJ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ UNACHI POR CUANTO**

DANIEL ALEXANDER SIMPSON ALVEO, Natural de Panamá con documento de Identidad No. 8-463-87, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica POR TANTO le extiende el título de **Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rector, INEJ, Firma ilegible Nombre y Apellido, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado, Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rectora, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Secretario General, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Penales, UNACHI.

Registrado: Número 197, Folio 67, Tomo del registro de títulos (E) 1. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 30 del mes de marzo del año 2022. Firma ilegible, Nombre y Apellido, Director de Registro, INEJ" Extiendo la presente certificación en Managua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva Secretario General

---

Reg. 2022-TP7870 - M. 6451754 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica, extendido a favor **de Daniel Benjamin Waterman Polanco**, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA INEJ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ UNACHI POR CUANTO**

DANIEL BENJAMIN WALTERMAN POLANCO, Natural de Panamá con documento de Identidad No. 8-848-2299, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica POR TANTO le extiende el título de **Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rector, INEJ, Firma ilegible Nombre y Apellido, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado, Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rectora, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Secretario General, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Penales, UNACHI.

Registrado: Número 199, Folio 68, Tomo del registro de títulos (E) 1. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 30 del mes de marzo del año 2022. Firma ilegible, Nombre y Apellido, Director de Registro, INEJ" Extiendo la presente certificación en Managua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva Secretario General

---

Reg. 2022-TP7871 - M. 6451754 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica, extendido a favor **de Deisys Cordoba Ramos**, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA INEJ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ UNACHI POR CUANTO**

DEISYS CORDOBA RAMOS, Natural de Panamá con documento de Identidad No. 3-729-181, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica POR TANTO le extiende el título de **Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rector, INEJ, Firma ilegible Nombre y Apellido, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado, Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rectora, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Secretario General, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Penales,
UNACHI.

Registrado: Número 200, Folio 68, Tomo del registro de títulos (E) 1. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 30 del mes de marzo del año 2022. Firma ilegible, Nombre y Apellido, Director de Registro, INEJ" Extiendo la presente certificación en Managua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva Secretario General

Reg. 2022-TP7872 - M. 6451754 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica, extendido a favor **de Deyka Amarelys Valdes Murgas**, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA INEJ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ UNACHI POR CUANTO**

DEYKA AMARELYS VALDES MURGAS, Natural de Panamá con documento de Identidad No. 4-716-1582, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica POR TANTO le extiende el título de **Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rector, INEJ, Firma ilegible Nombre y Apellido, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado, Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rectora, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Secretario General, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Penales, UNACHI.

Registrado: Número 201, Folio 68, Tomo del registro de títulos (E) 1. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 30 del mes de marzo del año 2022. Firma ilegible, Nombre y Apellido, Director de Registro, INEJ" Extiendo la presente certificación en Managua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva Secretario General

---

Reg. 2022-7873 - M. 6451754 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica, extendido a favor **de Diccina Noreyda Ferrufino**, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA INEJ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ UNACHI POR CUANTO**

DICCIANA NOREYDA FERRUFINO, Natural de Honduras con documento de Identidad No. 0601-1974-02225, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica POR TANTO le extiende el título de **Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rector, INEJ, Firma ilegible Nombre y Apellido, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado, Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rectora, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Secretario General, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Penales, UNACHI.

Registrado: Número 202, Folio 69, Tomo del registro de títulos (E) 1. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 30 del mes de marzo del año 2022. Firma ilegible, Nombre y Apellido, Director de Registro, INEJ" Extiendo la presente certificación en Managua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva Secretario General

---

Reg. 2022-TP7874 - M. 6451754 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica, extendido a favor **de Dora Isabel Santanach Aguirre**, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA INEJ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ UNACHI POR CUANTO**

DORA ISABEL SANTANACH AGUIRRE, Natural de Panamá con documento de Identidad No. 4-161-279, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica POR TANTO le extiende el título de **Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General

Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rector, INEJ, Firma ilegible Nombre y Apellido, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado, Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rectora, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Secretario General, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Penales, UNACHI.

Registrado: Número 203, Folio 69, Tomo del registro de títulos (E) 1. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 30 del mes de marzo del año 2022. Firma ilegible, Nombre y Apellido, Director de Registro, INEJ" Extiendo la presente certificación en Managua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva Secretario General

---

Reg. 2022-TP7875 - M. 6451754 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica, extendido a favor **de Edison Efraín Corrales Batista**, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA INEJ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ UNACHI POR CUANTO**

EDISON EFRAIN CORRALES BATISTA, Natural de Panamá con documento de Identidad No. 7-706-502, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica POR TANTO le extiende el título de **Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rector, INEJ, Firma ilegible Nombre y Apellido, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado, Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rectora, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Secretario General, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Penales, UNACHI.

Registrado: Número 204, Folio 69, Tomo del registro de títulos (E) 1. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 30 del mes de marzo del año 2022. Firma ilegible, Nombre y Apellido, Director de Registro, INEJ" Extiendo la presente certificación en Managua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva Secretario General

---

Reg. 2022-TP7876 - M. 6451754 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica, extendido a favor **de Eduardo Javier Ceballos Pineda**, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA INEJ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ UNACHI POR CUANTO**

EDUARDO JAVIER CEBALLOS PINEDA, Natural de Panamá con documento de Identidad No. 10-705-2371, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica POR TANTO le extiende el título de **Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rector, INEJ, Firma ilegible Nombre y Apellido, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado, Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rectora, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Secretario General, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Penales, UNACHI.

Registrado: Número 205, Folio 70, Tomo del registro de títulos (E) 1. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 30 del mes de marzo del año 2022. Firma ilegible, Nombre y Apellido, Director de Registro, INEJ" Extiendo la presente certificación en Managua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva Secretario General

---

Reg. 2022-7877 - M. 6451754 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica, extendido a favor **de Egberto Saldaña Guido**, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN**

JURÍDICA INEJ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ UNACHI POR CUANTO

EGBERTO SALDAÑA GUIDO, Natural de Panamá con documento de Identidad No. 8-245-304, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica POR TANTO le extiende el título de **Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rector, INEJ, Firma ilegible Nombre y Apellido, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado, Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rectora, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Secretario General, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Penales, UNACHI.

Registrado: Número 206, Folio 70, Tomo del registro de títulos (E) 1. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 30 del mes de marzo del año 2022. Firma ilegible, Nombre y Apellido, Director de Registro, INEJ" Extiendo la presente certificación en Managua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva Secretario General

---

Reg. 2022-TP7878 - M. 6451754 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica, extendido a favor **de Eivar Javier Villareal Saucedo**, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA INEJ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ UNACHI POR CUANTO**

EIVAR JAVIER VILLAREAL SAUCEDO, Natural de Panamá con documento de Identidad No. 4-735-43, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica POR TANTO le extiende el título de **Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rector, INEJ, Firma ilegible Nombre y Apellido, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado, Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rectora, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Secretario General, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Penales, UNACHI.

Registrado: Número 207, Folio 70, Tomo del registro de títulos (E) 1. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 30 del mes de marzo del año 2022. Firma ilegible, Nombre y Apellido, Director de Registro, INEJ" Extiendo la presente certificación en Managua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva Secretario General

---

Reg. 2022-TP7879 - M. 6451754 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica, extendido a favor **de Eleyda Argelis Ballesteros Vega**, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA INEJ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ UNACHI POR CUANTO**

ELEYDA ARGELIS BALLESTEROS VEGA, Natural de Panamá con documento de Identidad No. 9-204-283, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica POR TANTO le extiende el título de **Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rector, INEJ, Firma ilegible Nombre y Apellido, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado, Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rectora, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Secretario General, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Penales, UNACHI.

Registrado: Número 208, Folio 71, Tomo del registro de títulos (E) 1. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 30 del mes de marzo del año 2022. Firma ilegible, Nombre y Apellido, Director de Registro, INEJ" Extiendo la presente certificación en Managua, a los 30

días del mes de marzo del año 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva Secretario General

---

Reg. 2022-TP7880 - M. 6451754 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica, extendido a favor **de Enaida del Pilar Moran Gallardo de Tariveh**, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA INEJ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ UNACHI POR CUANTO**

ENAIDA DEL PILAR MORAN GALLARDO DE TARIVEH, Natural de Panamá con documento de Identidad No. 4-754-1087, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica POR TANTO le extiende el título de **Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rector, INEJ, Firma ilegible Nombre y Apellido, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado, Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rectora, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Secretario General, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Penales, UNACHI.

Registrado: Número 209, Folio 71, Tomo del registro de títulos (E) 1. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 30 del mes de marzo del año 2022. Firma ilegible, Nombre y Apellido, Director de Registro, INEJ" Extiendo la presente certificación en Managua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva Secretario General

---

Reg. 2022-TP7881 - M. 6451754 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica, extendido a favor de **Eric Alejandro Brenes Gutiérrez**, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA INEJ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ UNACHI POR CUANTO**

ERIC ALEJANDRO GUTIÉRREZ, Natural de Panamá con documento de Identidad No. 4-742-928, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica POR TANTO le extiende el título de **Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rector, INEJ, Firma ilegible Nombre y Apellido, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado, Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rectora, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Secretario General, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Penales, UNACHI.

Registrado: Número 210, Folio 71, Tomo del registro de títulos (E) 1. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 30 del mes de marzo del año 2022. Firma ilegible, Nombre y Apellido, Director de Registro, INEJ" Extiendo la presente certificación en Managua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva Secretario General

---

Reg. 2022-TP7882 - M. 6451754 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica, extendido a favor **de Erick Javier González González**, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA INEJ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ UNACHI POR CUANTO**

ERICK JAVIER GONZALEZ GONZALEZ, Natural de Panamá con documento de Identidad No. 9-723-206, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica POR TANTO le extiende el título de **Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba**

científica, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rector, INEJ, Firma ilegible Nombre y Apellido, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado, Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rectora, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Secretario General, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Penales, UNACHI.

Registrado: Número 211, Folio 72, Tomo del registro de títulos (E) 1. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 30 del mes de marzo del año 2022. Firma ilegible, Nombre y Apellido, Director de Registro, INEJ" Extiendo la presente certificación en Managua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva Secretario General

---

Reg. 2022-TP7883 - M. 6451754 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica, extendido a favor **de Ernesto Nathaniel Lezcano Caballero**, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA INEJ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ UNACHI POR CUANTO**

ERNESTO NATHANIEL LEZCANO CABALLERO, Natural de Panamá con documento de Identidad No. 4-726-977, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica POR TANTO le extiende el título de **Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rector, INEJ, Firma ilegible Nombre y Apellido, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado, Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rectora, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Secretario General, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Penales, UNACHI.

Registrado: Número 212, Folio 72, Tomo del registro de títulos (E) 1. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 30 del mes de marzo del año 2022. Firma ilegible, Nombre y Apellido, Director de Registro, INEJ" Extiendo la presente certificación en Managua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva Secretario General

---

Reg. 2022-TP7884 - M. 6451754 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica, extendido a favor **de Euribiades Agesilao Mendoza Robinson**, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA INEJ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ UNACHI POR CUANTO**

EURIBIADES AGESILAO MENDOZA ROBINSON, Natural de Panamá con documento de Identidad No. 1-715-654, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica POR TANTO le extiende el título de **Especialista en Ciencias Forenses y Criminalística sobre la prueba científica,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rector, INEJ, Firma ilegible Nombre y Apellido, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado, Firma ilegible, Nombre y Apellido, Rectora, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Secretario General, UNACHI; Firma ilegible, Nombre y Apellido, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Penales, UNACHI.

Registrado: Número 213, Folio 72, Tomo del registro de títulos (E) 1. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 30 del mes de marzo del año 2022. Firma ilegible, Nombre y Apellido, Director de Registro, INEJ" Extiendo la presente certificación en Managua, a los 30 días del mes de marzo del año 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva Secretario General